

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 Páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|-------|
| Resoluciones | _____ | 11154 |
| Licitaciones | _____ | 11161 |
| Varios | _____ | 11166 |
| Transferencias | _____ | 11181 |
| Convocatorias | _____ | 11182 |
| Sociedades | _____ | 11184 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|-------|
| Remates | _____ | 11192 |
| Varios | _____ | 11195 |
| Sucesiones | _____ | 11202 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|-------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 11207 |
| Resoluciones | _____ | 11208 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.101

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 16, 21, 53, 56, 73, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1.794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico -Segunda Etapa- y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a V pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bragado, representada en este acto por el Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO, con domicilio en Alsina N° 178, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$959.330) la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Aldo Omar San Pedro
Intendente de Bragado

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Carlos Casares, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Agrónomo Luis Alberto SERACI, con domicilio en Monseñor D'Andrea N° 25, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Luis Alberto Seraci
Intendente de Carlos Casares

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Rodríguez, representada en este acto por el Intendente Municipal, Juan Pablo ANGHILERI, con domicilio en Calle 2 de Abril N° 756, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.918.660), la que será destinada a solventar la compra de veinte (20) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Juan Pablo Anghileri
Intendente de General Rodríguez

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Villegas, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Gilberto Oscar ALEGRE, con domicilio en Pringles N° 351, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Gilberto Oscar Alegre
Intendente de General Villegas

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Lobos, representada en este acto por el Intendente Municipal Profesor Gustavo Rubén SOBRERO, con domicilio en Salgado N° 40, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Gustavo Rubén Sobrero
Intendente de Lobos

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.461**

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-770.650/09 y su agregado N° 21.100-770.648/09, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "MONITOREO DIGITAL S.A.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2) de la Ley N° 12.297, respecto del señor Guillermo Alberto Constantino;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "Monitoreo Digital S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "Monitoreo Digital S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Pelegrini N° 1201 de la localidad y Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Guillermo Alberto Constantino, titular del DNI N° 18.354.443.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.869

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.462**

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-061.474/10 con II cuerpos y su agregado N° 21.100-077.283/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "G4S SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2) de la Ley N° 12.297, respecto del señor Esteban Alberto Orduna;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "G4S Servicios de Seguridad S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "G4S Servicios de Seguridad S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle José Ingenieros N° 3241 Piso 2° Oficina N° 12 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Esteban Alberto Orduna, titular de la L.E. N° 7.801.620.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.870

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.463**

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-205.496/11 y su agregado N° 21.100-205.497/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "LIMPIEZA Y LINGOTAZO S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2) de la Ley N° 12.297;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "Limpieza y Lingotazo S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "Limpieza y Lingotazo S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Mitre N° 115, Galería Magnasco, Piso 1°, Local 16 de la localidad y Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario General (R) de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Don Abel Oscar Sosa, titular del DNI N° 8.648.306.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.871

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.465**

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-293.925/08 correspondiente a la solicitud de habilitación del cuerpo de serenos particulares que se denominará "COMISIÓN VECINAL SIN FINES DE LUCRO RICARDO GUTIÉRREZ Y JUAN B. JUSTO de la localidad de Olivos", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por el Decreto N° 4.069/91 y su reglamentación Resolución N° 71.532/92 para la habilitación de un servicio de serenos particulares en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 32 obra constancia de pago total de la tasa de habilitación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el funcionamiento del servicio de serenos particulares denominado "Comisión Vecinal sin Fines de Lucro Ricardo Gutiérrez y Juan B. Justo de la localidad de Olivos", cuyo Representante Legal será el Señor Norberto Luis Suárez Frugoni, titular del DNI. 8.437.652, y con domicilio legal constituido en la calle Coronel de Marina Rosales N° 2430, 1° D de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, en los términos de los artículos 1°, 2° 11, 13, 15 y cc. del Decreto N° 4.069/91 y Resolución N° 71.532/92.

ARTÍCULO 2° - Autorizar la prestación del mencionado servicio en el radio comprendido de la calle Juan B. Justo entre las calles Rubén Darío hasta Alberdi, y de la calle Ricardo Gutiérrez desde la calle Ayacucho hasta la calle Goyena, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.873

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.466**

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2203-392.988/68 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-568.935/09 y 21.100-911.384/10 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada "VIGILANCIAS Y SEGURIDAD S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 363 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 365/383, 386/391, 495, 497, 508, 559 y 571/573 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 493 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso a) de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada "Vigilancias y Seguridad S.A.", del Mayor (R) del Ejército Argentino, Don Dardo Washington Herrera, titular del DNI Nº 14.476.511.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.874

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución Nº 4.464

La Plata, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente Nº 21.100-606.225/01 y su agregado Nº 21.100-606.226/01 correspondiente a la prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PREVENTIVA S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.997 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que en el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos";

Que la empresa no se ha presentado el Reempadronamiento dispuesto por la Resolución Nº 2365/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Cancelar la habilitación de la empresa "PREVENTIVA S.A.", con sede autorizada en la calle 9 de Julio Nº 64 Piso 2 Oficina "B" de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 12.872

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución Nº 4.571

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente Nº 21.100-110.778/11 Alcance 57, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón el día 4 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto Nº 1.794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza Nº 20.421 promulgada por Decreto Nº 1.637/11, el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón convalidó el acuerdo suscripto y su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1º del Decreto Nº 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico -Segunda Etapa- y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de General Pueyrredón, representada por el Intendente Municipal Contador Público Nacional Gustavo Pulti, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Pueyrredón, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Pueyrredón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Contador Público Nacional Gustavo PULTI, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 1627 de Mar del Plata, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto Nº 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública Nº 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos ochenta y cinco (\$ 4.316.985), la que será destinada a solventar la compra de cuarenta y cinco (45) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto de los citados valores máximos será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que

ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Gustavo Pulti

Intendente de General Pueyrredón

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 12.838

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.764**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-251.910/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, a quien brinde información tendiente a lograr la detención del prófugo OSCAR ALEJANDRO PALOMINO, cuya captura fuera ordenada por suponerse coautor del homicidio en ocasión de robo de Oscar Alberto SANTONI (IPP N° 16-00-005843-08), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Agente Fiscal que interviene en la investigación, el hecho tuvo lugar el día 28 de julio de 2007, alrededor de las 9:00 horas, en circunstancias en que dos sujetos de sexo masculino, exhibiendo armas de fuego, abordaron con fines de robo a Oscar Alberto SANTONI, su esposa Miriam PAUTASO y la empleada Paula Noemí URQUIZA, cuando se disponían a abrir el comercio del rubro despensa ubicado en calle Corrientes N° 138 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos;

Que en ese momento el nombrado SANTONI, propietario del local, se traba en lucha con uno de los delincuentes a fines de evitar el ilícito, oportunidad en la que el otro agresor lo ultima de un disparo de arma de fuego en la cabeza, luego de lo cual ambos se dan a la fuga en una motocicleta de baja cilindrada color azul;

Que del devenir de la investigación se pudo identificar como autores del ilícito a LUCIANO GABRIEL PALOMINO, de 19 años de edad, actualmente detenido, y a OSCAR ALEJANDRO PALOMINO, de 28 años de edad, prófugo, sobre el que pesa orden de captura;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para localizar y detener al evadido;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la detención de OSCAR ALEJANDRO PALOMINO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.16);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) para quienes brinden información fehaciente que contribuya a la localización y detención del prófugo OSCAR ALEJANDRO PALOMINO, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4° - Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de OSCAR ALEJANDRO PALOMINO, argentino, DNI 29.411.154, nacido el 4 de marzo de 1983, de tez blanca, ojos marrones, cabello negro corto, 1,60 metros de estatura, hijo de Liliána Beatriz Potrano y Oscar Alfredo Palomino, con último domicilio conocido en calle Estanislao del Campo N° 545 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse coautor del homicidio en ocasión de robo del que resultara víctima Oscar Alberto SANTONI, hecho acaecido el día 28 de julio de 2007 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás (IPP N° 16-00-005843-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás (sita en calle Colón N° 86, San Nicolás de los Arroyos, teléfonos 03461-425574, 423588 y 423685), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 13.471

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.914

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-288.695/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, a quien brinde información tendiente a lograr el esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de MARIO OSVALDO CISNEROS (IPP N° 09-00-006258-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación, el día 8 de junio de 2010, siendo aproximadamente las cinco de la madrugada, luego de que la víctima dejara su hogar para dirigirse a tomar el colectivo que lo llevaría a su lugar de trabajo, en oportunidad que transitaba caminando por la calle Hussay, habiendo traspasado unos cincuenta metros de la intersección con calle El Criollo, de la ciudad de Marcos Paz, fue ejecutado con tres disparos de un revolver calibre 38 special, observándose al momento de encontrar el cuerpo que no le habían sustraído ninguna de sus pertenencias;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al/los homicida/s y esclarecer el hecho delictivo;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de MARIO OSVALDO CISNEROS, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su/s aprehensión/es;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de MARIO OSVALDO CISNEROS, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4° - Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Marcos Paz, partido homónimo).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE MARIO OSVALDO CISNEROS



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de MARIO OSVALDO CISNEROS, hecho acaecido el día 8 de junio de 2010, aproximadamente a las cinco de la madrugada, luego de que la víctima dejara su hogar para dirigirse a tomar el colectivo que lo llevaría a su lugar de trabajo, en oportunidad que transitaba caminando por la calle Hussay, habiendo traspasado unos cincuenta metros de la intersección con calle El Criollo, de la ciudad de Marcos Paz, fue ejecutado con tres disparos de un revolver calibre 38 special.

La víctima, de 42 años de edad y domiciliada en calle Teodoro Feltz N° 146 de Marcos Paz, vestía entonces un saco de paño color gris oscuro, bufanda tejida de hilo de color negra, pantalón de jeans de color azul con cinto de cuero blanco, zapatos de color negro, y llevaba una mochila de color celeste con gris cruzada por el torso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (IPP N° 09-00-006258-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (sita en calles 26 y 37, piso 1°, Mercedes, teléfono 02324-432358) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 13.469

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.915

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-265.521/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brinde información tendiente a lograr la individualización y detención de los autores del homicidio del ciudadano NÉSTOR GUSTAVO HERRERA (IPP N° 08-00-006094-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el día 23 de marzo de 2011, siendo aproximadamente las 23:30 horas, al menos un sujeto de sexo masculino, a treinta o cuarenta metros por calle 210 a la altura del numeral 1266 (Bayley) cruzando la calle Tres de Febrero, de la ciudad de Mar del Plata, efectuó un disparo de arma de fuego que impactó en el cuello del ciudadano NÉSTOR GUSTAVO HERRERA, siendo trasladado al Hospital Interzonal General de Agudos, lugar en el cual fallece como consecuencia de paro cardíaco respiratorio secundario a hemorragia masiva por perforación de aorta por proyectil de arma de fuego;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al/los homicida/s y esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual el Fiscal General de Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, avaló el pedido del Agente Fiscal;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización del autor o autores materiales del homicidio de NÉSTOR GUSTAVO HERRERA, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su/s aprehensión/es;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.12);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de NÉSTOR GUSTAVO HERRERA, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4° - Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Mar del Plata, partido de General Pueyrredón).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7, ambas del Departamento Judicial Mar

del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE NÉSTOR GUSTAVO HERRERA



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del sujeto de sexo masculino quien el día 23 de marzo de 2011, siendo las 23:30 horas, efectuó un disparo con un arma de fuego a treinta o cuarenta metros sobre calle 210 a la altura numeral 1266 (Bayley) cruzando la calle Tres de Febrero de la ciudad de Mar del Plata, el cual impacto en el cuello de NÉSTOR GUSTAVO HERRERA quien había descendido de un colectivo, falleciendo a consecuencia de la herida recibida.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata (IPP N° 08-00-006094-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sita en Almirante Brown N° 2046, Mar del Plata, teléfono 0223 4957075 y 4930407 int. 420), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C.13.470

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 15/11

POR 9 DÍAS – Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 278/11.

Objeto: Construcción Comedor.

Ubicación: Altos del Palihue.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.189.556,00.

Garantía de Oferta: \$ 20.000,00.

Apertura: 14/12/11, 10:00 hs.

Licitación Pública N° 16/11

Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 297/11.

Objeto: Construcción Edificio Departamento de Ciencias de la Administración, 1° Etapa.

Ubicación: Altos del Palihue.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 56.000,00.
Apertura: 12/12/11, 10:00 hs.

C.C. 13.009 / nov. 15 v. nov. 25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario. Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 14 de diciembre, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 30 de noviembre, 9:00 hs.

Importe de la Garantía: \$ 18.441,75.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

C.C. 13.016 / nov. 15 v. dic. 6

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 7/11 por Construcción del Jardín Maternal de la Base Naval Zárate.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 762,05.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 9 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 13.071 / nov. 16 v. nov. 7 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 22/11

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Refuerzo estructural Rateriy, Facultad de Ingeniería, II Etapa.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 1º de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 1º de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 13.201 / nov. 17 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 105/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red de Agua Potable en la Localidad de General Madariaga, Partido de General Madariaga.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.460.360,09.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.460.360,09.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.989.063,51.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 15 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 13.148 / nov. 18 v. nov. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 9/11

POR 5 DÍAS - Expte. 1-41522/11. Licitación Pública Nº 9/11. Objeto: 4º Etapa Ampliación Edificio Ihlla (Instituto Hidrología de Llanura) Campus Universitario, Azul.

Apertura de Ofertas: 15 de diciembre de 2011, a las 11:00 (once) horas en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 120, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 969.440,00 (novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 120, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00.

Técnicas: En Tandil: Unidad Ejecutora de Obras Tandil, Campus Universitario Tandil, Tel. (02293) 43-9501, días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.

En Azul: Unidad Ejecutora de Obras Azul: Campus Universitario Azul, Tel. (02281) 43-3291/92/93 (Arq. Ashifu).

C.C. 13.202 / nov. 18 v. nov. 24

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI – Química Nº 9/11

POR 10 DÍAS - Objeto: Renovación Instalación Eléctrica del Edificio PTM Nº 38.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 620.000,00 (Pesos Seiscientos Veinte Mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta).

Lugar de Presentación de Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 11 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 13.211 / nov. 21 v. dic. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 103/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión, Estación de Bombeo y Planta de Tratamiento en la localidad de Garré, Partido de Guaminí.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.382.303,71.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.382.303,71.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.286.186,76.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 16 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 16 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 13.213 / nov. 21 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 102/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Estación de Bombeo, Impulsión y PDL en la localidad de Laguna Alsina, Partido de Guaminí.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.144.193,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.144.193,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.801.167,49.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 16 de Diciembre de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 16 de Diciembre de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 13.264 / nov. 21 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 39/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 39/11 (Expediente N° 21.100-817.075/10), para la provisión de Equipos Móviles, Portátiles Y Fijos UHF P25, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil (\$ 3.488.000).

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos (\$ 1.700), importe que podrá ser abonado a través de la boleto de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 39111, Expediente N° 21.100-817.075/10". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 12 de diciembre de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de los renglones a cotizar hasta setenta y dos horas (72 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Sistemas de Radiomóvil de la Superintendencia de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 51 e/2 y 3, 3er. Piso La Plata, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 6 de diciembre de 2011 a las 12:00 hs.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 13 de diciembre de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 13 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.315 / nov. 22 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

Licitación Pública N° 39/11

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de Transferencia – Obra Civil.

Presupuesto Oficial: \$ 2.797.746,00.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Expte.: Interno N° 74731/11

Fecha de Apertura: 20/12/11, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 5298 (14/11/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 13.408 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de un inmueble en la manzana comprendida por las calles Pringles, Rivadavia, Pueyrredón y Moreno, donde se encuentra emplazado el Palacio Municipal"

Expte. N° 6854/11.

Presupuesto Oficial: \$ 630.000.

Garantía mínima de oferta: 5% del Presupuesto Oficial.

Apertura de las ofertas: 12 de diciembre de 2011, en la Municipalidad de General Villegas, sito en calle Pringles N° 351, General Villegas Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 horas con la presencia de los que deseen asistir.

Consultas e inspección de pliegos: Hasta de 12 de diciembre de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Tel/Fax: 03388 42-3587/8.

Recepción de las Ofertas: hasta el 12 de diciembre de 2011 a las 11 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

La Licitación se efectuará mediante el método fijado en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 13.422 / nov. 23 v. nov. 24

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Licitación Pública N° 75/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF11-1802/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Objeto de la contratación: contratación de Servicio de Sembrado en Campo de Mayo.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.325 / nov. 23 v. nov. 24

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Licitación Pública N° 8/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de alojamiento de Oficiales en el Predio del Polo Educativo Naval Vicente López".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs., y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20.878,33.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal. Día 16 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 13.326 / nov. 23 v. dic. 16

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Adquisición de dos sembradoras de grano fino y pasturas.

Expediente N° 394/11.

Monto oficial de la obra: Pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53, Tornquist, desde el día 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2010 inclusive de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750,00 (pesos mil setecientos cincuenta con 00/100).
Apertura de las Sobres: 9 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 13.406 / nov. 23 v. nov. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.856

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.856 para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario en general y sillas, en el edificio de la Sucursal Dardo Rocha (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/12/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Dardo Rocha (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 426.270 más IVA.

L.P. 116.306 / nov. 24 v. nov. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.857

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.857 para la Construcción Edificio y Centro de Pagos, con destino a la sucursal Tristán Suárez (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/12/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tristán Suárez (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 4.519.670,20 más IVA.

L.P. 116.307 / nov. 24 v. nov. 30

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Licitación Pública Nº 76/11

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF11-2046/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Forestación en el Haras Grl Lavalle.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 19 de diciembre de 2011 a las 09:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.442 / nov. 24 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 109/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 109/11. Expediente 2960-6.186/11 para la adquisición de Cateter Arteriales Neonatales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 30 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 13.453

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 108/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 108/11. Expediente 2960-6.053/11 para la adquisición de ropa descartable.

Apertura de Propuestas: El día 30 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 13.454

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada Nº 24/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 24/11 para la adquisición de Insumos Hemoterapia, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.455

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada Nº 20/11

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2926-2371. Llámese a Licitación Privada Nº 20/11 para la adquisición de Alimentación Euteral, para cubrir el período enero junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 2 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.456

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada Nº 26/11 PCIA.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2427/11. Llámese a Licitación Privada Nº 26/11 Pcia., para la adquisición de Recolección de residuos, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 30-11/2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.457

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada Nº 113/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-3232/11. Llámese a Licitación Privada Nº 113/11, por la adquisición de Películas Radiográficas, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 8 de noviembre de 2011

C.C. 13.458

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada Nº 114/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-3233/11. Llámese a Licitación Privada Nº 114/11, por la adquisición de Líquidos, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por

Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 8 de noviembre de 2011

C.C. 13.459

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4106/11. Llámase a Licitación Privada N° 29/11 para la adquisición de: Soluciones Parenterales, para cubrir el período: enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 30 de noviembre de 2011, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.460

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 003/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5259/11. Llámase a Licitación Privada N° 003/12, para la adquisición de insumos Medicina Nuclear con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia des establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/11/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 11 de noviembre de 2011.

C.C. 13.461

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 002/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5450/11. Llámase a Licitación Privada N° 002/12, para la adquisición de medicamentos varios con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia des establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/11/11 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 11 de noviembre de 2011.

C.C. 13.462

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 006/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5409/11. Llámase a Licitación Privada N° 006/12, para la adquisición de material descartable (guantes) con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia des establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/11 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

C.C. 13.463

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 005/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5412/11. Llámese a Licitación Privada N° 005/12, para la adquisición de material descartable (jeringas, máscara P/Oxígeno, etc.) con destino a cubrir necesidades del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/11 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

C.C. 13.464

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 02/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3428/11. Llámase a Licitación Privada N° 02/12, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Ortopedia y Traumatología, por el período enero-junio, ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 10 de noviembre de 2011.

C.C. 13.465

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 03/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3427/11. Llámase a Licitación Privada N° 03/12, para la adquisición de: Prótesis y Cateteres, para el Servicio de Cirugía Vasculat, por el período enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2011 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 10 de noviembre de 2011.

C.C. 13.466

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 05/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2011/11. Llámese a la Licitación Privada N° 05/12, para la adquisición de Bacteriología Reactivos Manuales, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2012, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 4 de noviembre de 2011.

C.C. 13.467

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 17/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 2926-2301. Llámese a Licitación Privada N° 17/12 para la adquisición de Material Esterilización, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 2 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Lanús, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.468

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 25

POR 5 DÍAS – Resolución MI 927/11. Expediente administrativo: 2403-1181/11.
Objeto: Repotenciación Estación Transformadora 33/13,2 kV, General Arenales.
Apertura: 19 de diciembre de 2011.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.655.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electrónicas, calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 13.473 / nov. 24 v. dic. 1°

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 26/11

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio nueva red agua potable, C.A.E.

Dictamen de Evaluación N° 723/11.

Expediente N° 1449/10.

Renglón Único

Orden de Mérito 1:

Insute S.A. (30-70975251-7)

Precio total: \$ 2.359.761,24.

Orden de Mérito 2:

Tala Construcciones S.A. (30-70826798-4)

Precio total: \$ 4.499.005

Desestimado:

Ingeniería y Arquitectura S.A. (30-71045496-1)

No presentó documentación (certificado fiscal para contratar).

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.474

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1 de Morón, a cargo del colaborador Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-22/11 I, F, 491, 1, Avellaneda 1604 Morón- Ramón Eduardo Gutiérrez.

2147-101-1-971/09 II, F, 156, 1d Santa Catalina 1455 Morón- Valentín Bracco.

2147-101-1-1083/10 III, D, 280, 10 C Coliqueo 487 El Palomar- Andrés Lalanne.

2147-101-1-1124/10 II, F, 299b, 2 Torquinst 621 Morón- Aurelia Gambetta, Ada

Wanda Gambetta de Echazarraga, Yole Procerpina Gambetta.

2147-101-1-1128/10 II, G, 199, 11 Avellaneda 2921 Morón- Obispo de la Plata (hoy

Arzobispado).

2147-101-1-29/10 II, G, 165, 23 Pte. Ibañez 1430 Morón. Mena Sociedad Anónima

Comercial Industrial Financiera Agropecuaria Inmobiliaria y Mandataria.

2147-101-1-52/10 II, G, 305, 1 Ramella 2906 Morón- Francisco Ocampos.

2147-101-1-37/10 II, G, 303, 5 Ramella 2873 Morón- Augusto Stepler.

2147-101-1-40/10 II, G, 309, 3 Coronel Arena 1740 Morón- Francisco Ocampos.

2147-101-1-46/10 47/10 II, E, 52, 52d, 10, O. Andrade 1835 Castelar- Curuchet y

Durand Savoyat Miguel Alfredo, Marta Elena, Raúl Alberto, María Susana, Jorge Luis, Odriozola Carlos Secundino, Alconada Aramburu Carlos Román Santiago.

2147-101-1-49/10 V, A, 86B, 8 Dean Funes 2080 Castelar- Pombiño Luis, Ramos

María Concepción.

2147-101-1-50/10 II, G, 303, 9 Ramella 2894 Morón- Domingo Bishop.

Marcelo E. Ferrari, Secretario de Tierras y Urbanismo, R.N.R.D. N° 1.

C.C. 13.319 / nov. 22 v. nov. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Oficial Subinspector, ESTRELLA DAMIÁN EDUARDO, Legajo N° 26.648 (DNI 26.328.692, Clase 1977) para que se represente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61 de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 3063 de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 5018 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 29 de agosto de 2007. La Plata, 11 de noviembre de 2011. Alberto R. Libonato, Comisario.

C.C. 13.314 / nov. 22 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 3 DÍAS – El Municipio de Tandil, hace saber que procederá a rematar por intermedio del Centro de Martilleros de Tandil, al contado y mejor postor, ocho inmuebles (cinco lotes baldíos y tres cocheras unidades funcionales). Desocupados y en el estado que se encuentran, identificados catastralmente como: Circ. I Secc. D Manzana 14h parcela 1, matrícula (103) 52369 Base: \$ 115.000; Circ. I Secc. F manzana 192r parcela 2, matrícula (103) 5928 Base: \$ 48.000; Circ. I Secc. B Manzana 7a parcela 3, U.F. 9, 11 y 12 matrícula original (103) 14426 Base: \$ 20.000 cada una; Circ. I Secc. C Manzana 121f parcela 39, matrícula (103) 16707 Base: \$ 70.000 Circ. I Secc. C Manzana 121f parcela 44, matrícula (103) 16712 Base: \$ 43.000 Circ. I Secc. E Manzana 126p parcela 1, matrícula (103) 7990 Base: \$ 120.000. El comprador pagará: 10% de seña, 3% de honorarios del martillero, y 1% sellado de Ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado al día, de su cuenta corriente, a la orden del Municipio de Tandil, en el acto de remate y firma de los boletos; y deberá constituir domicilio especial dentro del Partido de Tandil. El 40% del precio, dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de aprobada la subasta, y el saldo del 50% deberá realizarse dentro de los 30 días de la fecha de subasta. La escritura traslativa de dominio se hará por ante un Escribano con Registro en la ciudad de Tandil a designar por la parte compradora. Los gastos y honorarios notariales que la misma ocasione, y los aranceles de la Ley 10.707 (resolución 534/94), serán soportados por la parte compradora. La subasta se realizará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE A LAS 10.30 HORAS, en la sede del Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055. Revisar: hasta dos días anteriores a la fecha de remate, en el horario de 10.00 a 12.00 hs. Las consultas previas se podrán efectuar en la Secretaría de Legal y Técnica, Dción. de Relaciones con la comunidad – Área de Tierras Tel. 02293-420708 (Ordenanzas N° 12241; 12218; 11365; 11338 y 12222; Decretos N° 3480/11; 12218/11; 3477/11; 3478/11 y 3479/11). La venta se realiza libre de toda deuda y/o gravamen. Tandil, 8 de noviembre de 2011. Miguel Ángel Lunghi, Intendente Municipal. Leandro F. Donato, Director.

C.C. 13.318 / nov. 22 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. III –Sec. C -Mza. 68- Parc. 8- Partida 6802 de la localidad de Villanueva, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 13.297 / nov. 22 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I –Sec. C -Mza. 54a- Parc. 17- Partida 6292 de la localidad de Villanueva, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 13.298 / nov. 22 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I –Sec. E -Mza. 171- Parc. 14-15- Partida 4.122-4.123 de la localidad de Villanueva, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 13.299 / nov. 22 v. nov. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179- Casbas, (Pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20.

Expte. N° 2147-52- 1- Inmueble.- Nomenc. Catast. Titular.

1°) Leg. N°-15/2011, CASBAS. Maestra Josefa Rivero n° 471-IX-A-55- P.11-TORRES, María Luisa.

2°) Leg. N°-017/2011-LAGUNA ALSINA,-Dr. Rómulo César n° 344- VIII-B-21d-P.13-HEIM, Agustín Enrique.

3º) Leg. Nº-18/2011 – GUAMINÍ - Alte. Alzaga y Avellaneda s/n.-I-A-57-P.2- IBARRA, Oscar Francisco y otros.

4º) Leg. Nº -19/2011 - GUAMINÍ. Dr. Luis R. Baraldi y J. Schwerdt s/n. I-A-6-P.1-ALCORTA, Salustiano.
El encargado.

C.C. 13.305 / nov. 22 v. nov. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD Nº 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo Nº 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00010/2011 — Domicilio: SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1632 — Nomenclatura Catastral: IV-E-35yy-8-

- Titular: SCHELL, FELISA MARGARITA

2 - Expediente: 2147-007-1-00011/2011 — Domicilio: MENDOZA 2153 — Nomenclatura Catastral: II-D-338y-10-

- Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO

- Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL

- Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS

- Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO

3 - Expediente: 2147-007-1-00055/2010 — Domicilio: ROJAS 1969 — Nomenclatura Catastral: II-D-288e-10-

- Titular: AMADUCCI, AMÉRICO

4 - Expediente: 2147-007-1-00078/2011 — Domicilio: MATHEU 4950 — Nomenclatura Catastral: II-B-132-132g-7-

- Titular: AVILÉS, ISMAEL

- Titular: AZZI, QUINTEIRO

- Titular: VALENTINI, JORGE ALBERTO

5 - Expediente: 2147-007-1-00080/2011 — Domicilio: SANTIAGO DERQUI esq INDIO 2691 — Nomenclatura Catastral: II-A-56- -56g-8-

- Titular: EPHERRA, MARÍA CRISTINA

6 - Expediente: 2147-007-1-00123/2011 — Domicilio: TERRADA 1625 — Nomenclatura Catastral: I-B-104-b-3-s-

- Titular: SÁNCHEZ, ALEJANDRO

7 - Expediente: 2147-007-1-00158/2011 — Domicilio: ING. LUIGGI 2670 — Nomenclatura Catastral: II-D-358n-18-

- Titular: ALVADO, VICENTE GABRIEL

- Titular: CARRO, JORGE RUBÉN

- Titular: FLATTO, ADOLFO

- Titular: GIAMBELLUCA, JULIÁN EDUARDO

- Titular: GIAMBELLUCA, MIGUEL ÁNGEL

- Titular: GRILL, ELEUTERIO DALELMO

- Titular: MURUA, NOEMÍ ROSA

- Titular: SEPT, ELISA

8 - Expediente: 2147-007-1-00316/1997 — Domicilio: GRAL.PABLO RICCHIERI 2454 — Nomenclatura Catastral: II-C-247f-6-

- Titular: BALLESTER de SAUGAR, JOSEFINA

- Titular: SAUGAR, HUGO ALBERTO

- Titular: SAUGAR, ANÍBAL

- Titular: SAUGAR, JORGE LUIS

9 - Expediente: 2147-007-1-02187/1997 — Domicilio: DI SARLI 657 — Nomenclatura Catastral: II-C-233t-13-

- Titular: PÉREZ FONTÁN, CEFERINO RAMÓN y JOSÉ LUIS

- Titular: PÉREZ FONTÁN, JOSÉ LUIS y CEFERINO RAMÓN

10 - Expediente: 2147-007-1-03331/1999 — Domicilio: MATHEU 735 — Nomenclatura Catastral: II-D-297X-24-

- Titular: CANO, DOMINGO

11 - Expediente: 2147-007-1-03960/2003 — Domicilio: CRAMER 1673 — Nomenclatura Catastral: II-D-289u-20-

- Titular: ZAMBRANO MATHIAS, JUVENAL JORGE

12 - Expediente: 2147-007-1-04177/2004 — Domicilio: A CONDARCO y SÍVORI 0 — Nomenclatura Catastral: IV-E-15t-17-

- Titular: VICENTE, SEGUNDO

13 - Expediente: 2147-007-1-04377/2006 — Domicilio: DR. ADRIÁN MORADO VER 530 — Nomenclatura Catastral: II-C-233n-29-

- Titular: PÉREZ FONTÁN, CEFERINO RAMÓN

- Titular: PÉREZ FONTÁN, JOSÉ LUIS

14 - Expediente: 2147-007-1-04513/2008 — Domicilio: WITCOMB 3843 — Nomenclatura Catastral: II-A-96d-7-

- Titular: FELIU, JORGE

15 - Expediente: 2147-007-1-04528/2008 — Domicilio: CHARLONE 1645 — Nomenclatura Catastral: II-D-330aa-14-

- Titular: DI GAUDIO, JOSÉ

16 - Expediente: 2147-007-1-04537/2009 — Domicilio: FÉLIX FRÍAS 924 — Nomenclatura Catastral: II-D-358-358n-13b-

- Titular: MALET, JOSÉ MARÍA

17 - Expediente: 2147-007-1-04563/2009 — Domicilio: PAMPA CENTRAL — Nomenclatura Catastral: XIII-C-27B-3 -

- Titular: GÓMEZ, JUAN

- Titular: LUNA, FELIPE

18 - Expediente: 2147-007-1-04571/2009 — Domicilio: PASAJE CALVENTO 1845 — Nomenclatura Catastral: II-D-338-338D-8-

- Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO

- Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL

- Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS

- Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO

19 - Expediente: 2147-007-1-04809/2009 — Domicilio: GAMBARETES 3462 — Nomenclatura Catastral: II-B-169d-25-

- Titular: DI ROCCO, JUAN JOSÉ

Esc. María Verónica Scoccia, Titular.

C.C. 13.417 / nov. 23 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 596

La Plata, 26 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-9879/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TREE S.R.L. C.U.I.T. 33-70912723-9, legajo Nº 100.007, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 85 nº 166 – R. de Elizalde – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo Nº 100.007, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo Nº 100.007 de la firma TREE S.R.L. C.U.I.T. 33-70912723-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 85 nº 166 – R. de Elizalde – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.675 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 597

La Plata, 26 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-9879/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TREE S.R.L. C.U.I.T. 33-70912723-9, legajo Nº 100.007, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la

esterilización médica, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, del legajo N° 100.007, de la firma TREE S.R.L. C.U.I.T. 33-70912723-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.676 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 570**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14300/09 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por IGLESIA SERGIO FERMÍN, C.U.I.T. 20-30728629-8, legajo N° 101.322, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a IGLESIA SERGIO FERMÍN, C.U.I.T. 20-30728629-8, legajo N° 101.322;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a IGLESIA SERGIO FERMÍN, C.U.I.T. 20-30728629-8, legajo N° 101.322, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.677 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 552**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3621/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONSULTORA DE ESTUDIOS BONAERENSE S.A., C.U.I.T. 30-70825901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 398 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Olga Cossetini n° 340 piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORA DE ESTUDIOS BONAERENSE S.A., C.U.I.T. 30-70825901-9, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle 8 n° 398 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Olga Cossetini n° 340 piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.678 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 553**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3636/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONSTRUCCIONES KODIAK S.R.L., C.U.I.T. 30-71166829-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 67 n° 1719 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 7 n° 943 piso 6° dpto. 63 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES KODIAK S.R.L., C.U.I.T. 30-71166829-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 67 n° 1719 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 7 n° 943 piso 6° dpto. 63 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.679 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 554**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3637/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GRONDONA DARDO HUMBERTO, C.U.I.T. 20-18120738-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle O. Andrade n° 6101 – G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tres Cruces n° 4565 – G. de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRONDONA DARDO HUMBERTO, C.U.I.T. 20-18120738-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y comercial en la calle O. Andrade n° 6101 – G. de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tres Cruces n° 4565 – G. de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.680 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 555**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3452/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SCHIAVONE NANCY ANA MABEL, C.U.I.T 27-13944206-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Pergamino, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Larrea n° 557 - Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCHIAVONE NANCY ANA MABEL, C.U.I.T. 27-13944206-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Larrea n° 557 - Pergamino, Buenos Aires, que podrá operar en el partido de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.681 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 556**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3609/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ANCHORDOQUY RAQUEL NOEMÍ, C.U.I.T 27-06356028-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 26 de Julio n° 32 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANCHORDOQUY RAQUEL NOEMÍ, C.U.I.T. 27-06356028-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 26 de Julio n° 32 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.682 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 557**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3519/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOL-LAB S.R.L., C.U.I.T 30-71104275-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pirovano n° 279 - Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Leiva n° 4315 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOL-LAB S.R.L., C.U.I.T. 30-71104275-6 en el rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Pirovano n° 279 - Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Leiva n° 4315 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.683 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 558**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3509/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LÓPEZ HÉCTOR DANIEL Y PONCE RUBÉN ALDO SH, C.U.I.T 30-68275747-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Los Nogales n° 981 - La Unión, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Salta n° 1014 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LÓPEZ HÉCTOR DANIEL Y PONCE RUBÉN ALDO SH, C.U.I.T. 30-68275747-3 en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Los Nogales n° 981 - La Unión, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Salta n° 1014 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.684 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 559**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3506/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LEORSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T 30-71051894-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial en la calle 1 n° 92 - Tolosa, Buenos Aires, y el domicilio legal y real en la calle Nicolás Avellaneda n° 178 - Almirante Brown -Adrogué, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEORSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71051894-3 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial en la calle 1 n° 92 - Tolosa, Buenos Aires, y el domicilio legal y real en la calle Nicolás Avellaneda n° 178 - Almirante Brown -Adrogué, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.685 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 560

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3553/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NOLA LUIS, C.U.I.T. 23-08435816-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Salta n° 380 dpto. 5, Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOLA LUIS, C.U.I.T. 23-08435816-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Salta n° 380 dpto. 5, Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.686 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 561

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3614/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Díaz Vélez n° 615 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moctezuma n° 962 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, con domicilio legal en la calle Avenida Díaz Vélez n° 615 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moctezuma n° 962 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.687 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 562

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3592/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TORRES SERGIO ANÍBAL, C.U.I.T. 20-22696154-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Laprida, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Saffores n° 1448 - Laprida, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TORRES SERGIO ANÍBAL, C.U.I.T. 20-22696154-3 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Saffores n° 1448 - Laprida, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Laprida.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.688 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 563

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3573/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los partidos de Olavarría, Tres Arroyos y Azul, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bolívar n° 780 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Perú n° 367 piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y comercial en la calle Bolívar n° 780 – Azul, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Perú n° 367 piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los partidos de Olavarría, Tres Arroyos y Azul.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.689 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 564

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12725/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GAME S. A, C.U.I.T. 30-52314182-8, legajo n° 100.733, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GAME S. A, C.U.I.T. 30-52314182-8, legajo n° 100.733, al rubro 72 - Servicio de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GAME S. A, C.U.I.T. 30-52314182-8, legajo n° 100.733 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicio de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.690 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 565

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13950/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., C.U.I.T. 30-70763227-1, legajo N° 101126, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARRETERAS 2000 S.A., C.U.I.T. 30-70763227-1, legajo N° 101126, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARRETERAS 2000 S.A., C.U.I.T. 30-70763227-1, legajo N° 101126 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.691 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 566

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11336/08 Alc.4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la citada firma solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), y la agregación del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja, y agregar a los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Agregar la inscripción como proveedor del Estado de DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

ARTÍCULO 2°. Dar de baja al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.692 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 567

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11025/08 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EL MEJOR SABOR S.R.L., C.U.I.T. 30-70738797-8, legajo N° 100268, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 200000-Bebidas y 220000-Productos de Cereales y Legumbres.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Pehuajó N° 1825- Bosques, Florencio Varela, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100268, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100268 de la firma EL MEJOR SABOR S.R.L., C.U.I.T. 30-70738797-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Pehuajó N° 1825-Bosques, Florencio Varela, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.693 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 568

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11244/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BCT GAMBRO S. A., C.U.I.T. 30-70729747-2, legajo N° 100419, comunica el alta de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000 – Equipo de diálisis y suministros, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – Productos de facilidad médica, 220000 – Productos para administración intravenosa y arterial, 280000 – Productos para la esterilización médica, 290000 – Productos quirúrgicos y 310000 – Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial que se agrega es el de calle California N° 2082 – Piso 2° - Dto 210 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100419, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100419 de la firma BCT GAMBRO S. A., C.U.I.T. 30-70729747-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle California N° 2082 – Piso 2° - Dto. 210 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.694 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 569**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-11822/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y vta., obra Declaración Jurada de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo N° 100453, de la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.695 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 586**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3640/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROMERO PABLO ESTEBAN, C.U.I.T. 20-14425026-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias n° 9840 - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROMERO PABLO ESTEBAN, C.U.I.T. 20-14425026-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias n° 9840 - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.696 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 585**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3618/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DÍAZ JORGE ALBERTO, C.U.I.T. 20-21561787-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 420 s/n° - Dto 134 y 135 - Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 171 n° 671 - Barrio Gambier, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DÍAZ JORGE ALBERTO, C.U.I.T. 20-21561787-5 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 420 s/n° - Dto 134 y 135 - Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 171 n° 671 - Barrio Gambier, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.697 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 584**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3690/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INTASCHI ANTONIO MARIO, C.U.I.T. 20-11350425-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de julio n° 5799 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTASCHI ANTONIO MARIO, C.U.I.T. 20-11350425-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de julio n° 5799 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.698 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 583

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3696/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VASCULART S.A., C.U.I.T 30-69116838-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Márquez de Loreto n° 2460 - Castelar, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Monte n° 5551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Thames n° 2485 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VASCULART S.A., C.U.I.T. 30-69116838-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Márquez de Loreto n° 2460 - Castelar, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Monte n° 5551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Thames n° 2485 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.699 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 582

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3656/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70861505-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Fondo de la Legua n° 2110 - Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70861505-2, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Fondo de la Legua n° 2110 - Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.700 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 581

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3675/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SPINELLI MARISA ANDREA, C.U.I.T. 27-20000315-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Paraguay n° 2464 - Burzaco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SPINELLI MARISA ANDREA, C.U.I.T. 27-20000315-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Paraguay n° 2464 - Burzaco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.701 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 580

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3661/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SUTURAS SRL, C.U.I.T 30-71145698-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Leiva n° 4309 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1022 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUTURAS SRL, C.U.I.T. 30-71145698-4 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Leiva n° 4309 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1022 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.702 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 579

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3689/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T 27-12782253-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias n° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. 27-12782253-6 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias n° 6261 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.703 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 578

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3705/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CANOSA TRABA JOSÉ MANUEL, C.U.I.T. 20-93950244-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Heredia n° 5408 - Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CANOSA TRABA JOSÉ MANUEL, C.U.I.T. 20-93950244-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Heredia n° 5408 - Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.704 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 577

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9756/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja y agregación de rubros por parte de la firma INGHEN S.A. C.U.I.T. 30-70853326-9, legajo N° 100.011, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la citada firma solicita la baja de los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 110000- Escritura y traducciones, 130000- Servicios fotográficos, 150000- Artistas e intérpretes profesionales; 55- Productos Publicados, subrubros 100000- Medios impresos, 110000- Material electrónico de referencia, 120000- Etiquetado y accesorios, y la agregación del rubro 14- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 110000- Productos de papel, 100000 Materiales de papel;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar, solamente procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que en cuanto a la agregación de los rubros solicitados, no corresponde por la falta de documentación pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja a los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 110000- Escritura y traducciones, 130000- Servicios fotográficos, 150000- Artistas e intérpretes profesionales; 55- Productos Publicados, subrubros 100000- Medios impresos, 110000- Material electrónico de referencia, 120000- Etiquetado y accesorios del legajo N° 100.011, de la firma INGHEN S.A. C.U.I.T. 30-70853326-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.705 / nov. 23 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 576

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13047/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DAMIOLI FRANCA AMABILE, C.U.I.T. 27-93704208-1, legajo n° 100822, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DAMIOLI FRANCA AMABILE, C.U.I.T. 27-93704208-1, legajo N° 100822, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 150000- Materiales para acabado de exteriores;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DAMIOLI FRANCA AMABILE, C.U.I.T. 27-93704208-1, legajo N° 100822 del Registro de

Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 150000- Materiales para acabado de exteriores.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.706 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 575**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13544/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ELECTRON PLAST S.A., C.U.I.T. 30-51634728-3, legajo N° 101.025, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 la citada firma solicita la baja del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 100000- Industrias de plásticos y productos químicos, y la agregación del rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 140000- Molduras;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar a los rubros citados respectivamente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Agregar la inscripción como proveedor del Estado de ELECTRON PLAST S.A., C.U.I.T. 30-51634728-3, legajo N° 101.025, al rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 140000- Molduras;

ARTÍCULO 2º. Dar de baja al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 100000- Industrias de plásticos y productos químicos;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.707 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 574**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10156/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VICHI TELEFONÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-68485827-7, legajo n° 100.130, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VICHI TELEFONÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-68485827-7, legajo n° 100.130, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VICHI TELEFONÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-68485827-7, legajo n° 100.130, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.708 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 573**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13337/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAGADAN WALTER DANIEL, C.U.I.T. 20-14019014-5, legajo N° 101324, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios, y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000 Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Entre Ríos, N° 1031, Piso 1, Departamento 1- Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101324, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101324, de la firma MAGADAN WALTER DANIEL, C.U.I.T. 20-14019014-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Entre Ríos, N° 1031, Piso 1, Departamento 1- Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.709 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 572**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10343/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ANDA S.A., C.U.I.T. 30-58554191-1, legajo N° 100118, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 15 - Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 200000-Adhesivos y selladores; 39-Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial en calle Brown n° 788 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100118, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100118 de la firma ANDA S.A., C.U.I.T. 30-58554191-1, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en calle Brown n° 788 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.710 / nov. 23 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 571**

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11119/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SYSTEMSCORP S.A., C.U.I.T. 30-69353257-0, legajo N° 100.285, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4, obra Declaración Jurada de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000,- Software y 170000 Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software y 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, del legajo N° 100.285, de la firma SYSTEMSCORP S.A., C.U.I.T. 30-69353257-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.711 / nov. 23 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Conservación, reparación y mejorado de la Red Vial a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de cinco (5) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

| Cuenta | Contribuyente | Resolución de Multa N° | Importe Capital | Deuda Multa |
|---------|---|------------------------|-----------------|-------------|
| 375012 | García, María Antonia | 372/11 | \$ 1.131,38 | \$ 339,41 |
| 802900 | García, Victoriano Manuel | 251/11 | \$ 1.178,75 | \$ 353,63 |
| 591000 | Iriciti de Ayude, Gladis Ramona | 144/11 | \$ 1.014,94 | \$ 304,48 |
| 591200 | Sociedad Comercial Colectiva Pérez Manuel y Compañía | 145/11 | \$ 522,40 | \$ 156,72 |
| 591300 | Sociedad Comercial Colectiva Pérez Manuel y Compañía | 146/11 | \$ 778,16 | \$ 233,45 |
| 967100 | Olivares, Pedro Clementino | 147/11 | \$ 1.846,16 | \$ 553,85 |
| 982100 | Olivares, Pedro Clementino | 479/11 | \$ 1.282,83 | \$ 384,85 |
| 278000 | Bochichio, José | 211/11 | \$ 1.012,27 | \$ 303,68 |
| 264600 | Di Claudio, Donato Antonio | 222/11 | \$ 405,36 | \$ 121,61 |
| 259600 | Hidalgo Luis y Corradi de Hidalgo Emma | 137/11 | \$ 2.324,14 | \$ 697,24 |
| 379300 | Bontempo y Mariño, María Laurentina, Bontempo y Mariño, José Samuel | 246/11 | \$ 1.720,32 | \$ 516,10 |
| 381800 | Bontempo y Mariño, María Laurentina, Bontempo y Mariño, José Samuel | 243/11 | \$ 624,82 | \$ 187,45 |
| 378200 | Bontempo y Mariño, María Laurentina, Bontempo y Mariño, José Samuel | 264/11 | \$ 597,99 | \$ 179,40 |
| 916800 | Gómez de Quinteros, Elva Leontina | 272/11 | \$ 1.247,19 | \$ 374,16 |
| 609700 | Ochipinti, Carlos Alberto | 365/11 | \$ 235,55 | \$ 70,67 |
| 609800 | Ochipinti, Carlos Alberto | 366/11 | \$ 235,55 | \$ 70,67 |
| 2208900 | Pereyra, Juan Oscar | 577/11 | \$ 1.528,91 | \$ 458,68 |
| 1164200 | García Sánchez, Francisco | 282/11 | \$ 908,99 | \$ 272,70 |
| 814500 | Rivas de Lorenzo, Carmen Alcira | 200/11 | \$ 734,26 | \$ 220,28 |
| 803100 | Fernández, Raúl Hugo | 198/11 | \$ 1.354,84 | \$ 406,45 |
| 830000 | Reyes, Elida Esther | 249/11 | \$ 1.299,07 | \$ 389,72 |
| 822700 | Del Fedel de Salaberry, María Luisa | 370/11 | \$ 1.711,89 | \$ 513,57 |
| 351100 | Torres, Nilo Alberto, Gómez de Mariani, Juana Ester | 344/11 | \$ 21.527,97 | \$ 6.458,39 |
| 351200 | Arabehety de Ocampo, Susana Valentina | 345/11 | \$ 15.895,26 | \$ 4768,58 |

Germán E. Ceston
Intendente Municipal
C.C. 13.440

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

| | ARRENDATARIO | SEP | MANZ | SECC |
|---|--------------------------|-----|------|------|
| 1 | WALKINS CARLOS | 5 | 5 | K |
| 2 | BAVIO OSCAR ARIEL | 14 | 5 | K |
| 3 | FIGUEREDO JUAN CARLOS | 25 | 5 | K |
| 4 | LEAL FRANCISCO | 36 | 5 | K |
| 5 | FERNANDEZ ELSA NORMA | 40 | 5 | K |
| 6 | PSZANECKI ELIAS | 42 | 5 | K |
| 7 | JUJNIEVICH OSCAR ALFREDO | 44 | 5 | K |

| | | | | |
|----|---------------------------------|-----|---|---|
| 8 | FERNANDEZ MERCEDES | 49 | 5 | K |
| 9 | FRIKLER ERNESTO | 52 | 5 | K |
| 10 | ORTUBIA ALICIA HILDA | 53 | 5 | K |
| 11 | FERNANDEZ NORMA NELLI | 57 | 5 | K |
| 12 | VELZQUEZ AURORA RAMONA | 61 | 5 | K |
| 13 | MONZON MARIA CRISTINA | 63 | 5 | K |
| 14 | PEREYRA JULIO CESAR | 81 | 5 | K |
| 15 | ACOSTA AGRIPINA | 112 | 5 | K |
| 16 | YURQUINA OSVALDO | 122 | 5 | K |
| 17 | ARTAZA RAMON MIGUEL | 129 | 5 | K |
| 18 | SCHMIDT GUSTAVO GUILLERMO | 132 | 5 | K |
| 19 | FERREYRA RAMON | 139 | 5 | K |
| 20 | MORAÑA JUAN JOSE | 148 | 5 | K |
| 21 | GONZALEZ MERCEDES RAMONA | 153 | 5 | K |
| 22 | VIVEROS CATALINA | 163 | 5 | K |
| 23 | WALTER MYRIAN BATRIZ | 3 | 6 | K |
| 24 | GONZALEZ JOSE RAMON | 23 | 6 | K |
| 25 | MEDINA MARCIANO | 26 | 6 | K |
| 26 | CABALLERO MARTHA | 28 | 6 | K |
| 27 | CERRUDO ADOLFO JOSE | 30 | 6 | K |
| 28 | JACIUK PABLO | 39 | 6 | K |
| 29 | CARRIZO CELSA DEL VALLE | 42 | 6 | K |
| 30 | KETTE ANGELA | 43 | 6 | K |
| 31 | SUAREZ CELESTINA | 46 | 6 | K |
| 32 | MARTIN ELSA GRACIELA | 47 | 6 | K |
| 33 | JEREZ CLAUDIO ALCIDES | 52 | 6 | K |
| 34 | VERON LIDIA URSULA | 57 | 6 | K |
| 35 | FANY LUISA ALBA | 65 | 6 | K |
| 36 | RODRIGUEZ CELIA | 67 | 6 | K |
| 37 | MORALES DALMIRA JUSTINA | 70 | 6 | K |
| 38 | ALDERETE SERGIO | 71 | 6 | K |
| 39 | ROJELJ SILVESTRE | 74 | 6 | K |
| 40 | BOZZOLO NILDA MARY | 77 | 6 | K |
| 41 | CHAVEZ LUIS MARIA | 79 | 6 | K |
| 42 | BRAVO WALTER | 83 | 6 | K |
| 43 | SOTO ROSENDO | 99 | 6 | K |
| 44 | NAVARRO MORINGO LUCIA | 112 | 6 | K |
| 45 | SEIJAS ABEL ANDRES | 133 | 6 | K |
| 46 | LUNA LILIANA ELIZABETH | 154 | 6 | K |
| 47 | PEREYRA MONICA DEL VALLE | 156 | 6 | K |
| 48 | ASTUDILLO LAURA ELENA | 157 | 6 | K |
| 49 | MOLINA MARTA ELENA | 162 | 6 | K |
| 50 | ZYSZKA PEDRO | 9 | 7 | K |
| 51 | GONZALEZ AMALIA MARIA DE | 14 | 7 | K |
| 52 | MACCHI SERGIO GUSTAVO | 26 | 7 | K |
| 53 | SORIA HECTOR BARTOLOME | 35 | 7 | K |
| 54 | QUEVEDO AIDA | 37 | 7 | K |
| 55 | ZWEIFEL MARISA | 44 | 7 | K |
| 56 | AGUAY SOL DORA GERONIMA | 45 | 7 | K |
| 57 | RAMIREZ RAMON | 49 | 7 | K |
| 58 | URQUIZA VICTOR HUGO | 51 | 7 | K |
| 59 | GOMEZ JUAN FRANCISCO | 55 | 7 | K |
| 60 | FERNANDEZ PAULA CONCEPCION | 75 | 7 | K |
| 61 | FLORES ANTONIA CONCEPCION | 76 | 7 | K |
| 62 | LEDESMA EDUARDO LUIS | 81 | 7 | K |
| 63 | GONZALEZ RAMONA ELBA | 83 | 7 | K |
| 64 | PALLARES CARMEN RAMONA | 85 | 7 | K |
| 65 | AGUILAR JULIETA | 89 | 7 | K |
| 66 | SUAREZ MIGUEL ANGEL | 97 | 7 | K |
| 67 | GARCIA DANIEL | 108 | 7 | K |
| 68 | ROBLEDO LEANDRO ROBERTO | 112 | 7 | K |
| 69 | LUNA DE DIAZ MARIA MERCEDES | 117 | 7 | K |
| 70 | BUSTOR MARIA MERCEDS | 120 | 7 | K |
| 71 | MACIEL CEFERINO | 122 | 7 | K |
| 72 | GALARZA TOLENTINA | 129 | 7 | K |
| 73 | RIQUELME BLAS | 130 | 7 | K |
| 74 | NIEVAS MARIA ELIDA | 131 | 7 | K |
| 75 | D'ANGELO NORMA NERI | 135 | 7 | K |
| 76 | LEDESMA MARIA ALEJANDRA | 136 | 7 | K |
| 77 | GUTIERREZ JULIO CESAR | 141 | 7 | K |
| 78 | LANDO ENRIQUE MANUEL | 145 | 7 | K |
| 79 | PEREYRA MARGARITA | 154 | 7 | K |
| 80 | FERNANDEZ DE CETRA MARIA ESTHER | 159 | 7 | K |
| 81 | RAMIREZ MONICA BEATRIZ | 160 | 7 | K |
| 82 | COSTA JUAN | 10 | 8 | K |
| 83 | RAMOS LUISA ESTER | 19 | 8 | K |
| 84 | CARDOZO FELIX | 39 | 8 | K |
| 85 | SUAREZ LUIS ALEJANDRO | 41 | 8 | K |
| 86 | QUIROGA LUIS ALBERTO | 51 | 8 | K |
| 87 | BRISUELA ROSA ESTHER | 54 | 8 | K |
| 88 | FERNANDEZ NAVIA JOSE RICARDO | 64 | 8 | K |
| 89 | ROMERO ALICIA | 73 | 8 | K |
| 90 | PUEBLA CARLOS ALBERTO | 81 | 8 | K |
| 91 | FERNANDEZ MARIA | 89 | 8 | K |
| 92 | LEGUIZAMON ELEUTERIA HAYDEE | 97 | 8 | K |
| 93 | IPAS ELISA BERNARDA | 101 | 8 | K |
| 94 | VAZQUEZ MARTA BEATRIZ | 105 | 8 | K |
| 95 | BENAVIDEZ TELMO ZENOVIO | 125 | 8 | K |

| | | | | |
|-----|-------------------------|-----|---|---|
| 96 | MORONHA JORGE ALFREDO | 128 | 8 | K |
| 97 | RIVAS JOSE IRINEO | 132 | 8 | K |
| 98 | FLORES SUSANA DEL VALLE | 147 | 8 | K |
| 99 | MACEDO IRMA | 154 | 8 | K |
| 100 | RAMOS BEATRIZ | 157 | 8 | K |
| 101 | ZUCARRELLI HUGO ABEL | 158 | 8 | K |
| 102 | MONJAIME ILUMINADA | 161 | 8 | K |
| 103 | CORTEGOZO JORGE LUIS | 162 | 8 | K |
| 104 | ADDIS ABEDA | 161 | 8 | K |
| 105 | CORTEGOSO JORGE LUIS | 162 | 8 | K |

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. **Carlos Mario Icardi**, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 13.443 / nov. 24 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

POR 5 DÍAS – Se hace saber por este medio a los derechohabientes del Señor NORBERTO DANIEL BIANCHI, DNI 12.581.417, que deberán hacerse presentes en la calle 53 N° 1079 de la Ciudad de La Plata (Dirección Provincial de Defensa Civil) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. La Plata, 9 de noviembre de 2011. Miguel Ángel De Lorenzo, Comandante Mayor.

C.C. 13.472 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215538 caratulado "GELOS MARIO ROBERTO-RODRÍGUEZ NORA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.328 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215563 caratulado "PÉREZ PASCUAL-PAZ BLANCA ISABEL (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.327 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214679 caratulado "TABORDA OMAR CIRIACO-GUTIÉRREZ MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.329 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213124 caratulado "CASTILLO SERGIO DAVID-RODRÍGUEZ LETICIA ANAHÍ (Concubina) s/Pensión" y expte. N° 2138-213737 caratulado "CASTILLO SERIO DAVID-PORZIO JUANA ANABEL s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.330 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214644 caratulado "MEDERO MIGUEL-SANTOS EVA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.331 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214717 caratulado "MENA HÉCTOR LUIS-RUIZ BLANCA ESTHER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.332 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214593 caratulado "STREMEL JUAN JOSÉ-ESCOBAR MUÑOZ HAYDÉE DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.333 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214606 caratulado "PEIRANO BASILIO ISMAEL-GÓMEZ ANELINDA ELVIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.334 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214792 caratulado "MOLINARI JOSÉ-REGGIARDO EDELMA DOLORES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.335 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208334 caratulado "ANDINO RAMÓN CARLOS-ARTAZA NORMA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-210579 caratulado "ANDINO RAMÓN CARLOS-SAMANIEGO NANCY EDITH (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.336 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211109 caratulado "DEFELIPPE LUIS NICOLÁS-RODRÍGUEZ LIDIA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-209295 caratulado "DEFELIPPE LUIS NICOLÁS-COMITINI ANA NORMA (Concubina), a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.337 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209943 caratulado "PEREA HERMINIO-CAMARANO YOLANDA NOEMÍ (Esposa DIVORCIADA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.338 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215065 caratulado "MASULLO RICARDO CARLOS-GARCÍA FELISA VICENTA (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-209194 caratulado "MASULLO RICARDO CARLOS-CARINO MARÍA CRISTINA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.339 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36333 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-ZANOTTO SILVANA ISABEL (Concubina) s/Pensión", expte. 2138-36438 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-ECHARRY ANGÉLICA ELVIRA (Concubina) s/Pensión y expte. 2138-203634 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-MARRUBI NÉLIDA MARCELA (Hija mayor incapacitada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.340 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208660 caratulado "CORREA DESIDERIO-CORREA HÉCTOR DANIEL (Hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.341 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214526 caratulado "BRUSADIN CARLOS RICARDO-LARRABURU VIVIAN ALE-

JANDRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.342 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214776 caratulado "FERNÁNDEZ CLAUDIO ANTONIO-TERREN NILDA ETELVINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.343 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214852 caratulado "CÓRDOBA FRUCTUOSO-GÓMEZ CATALINA ALCIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.344 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207830 caratulado "GÓMEZ ÁNGEL ELVIO-COPA LILIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.345 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215150 caratulado "VACCARO SANTO-ROJO ELSA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.346 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-215166 caratulado "CAMPOSTRINI NÉSTOR ANÍBAL-CANEPA NORMA TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.347 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-208373 caratulado "RIZZO ÁNGEL JUAN-RIZZO MARCELO ÁNGEL (Hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.348 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211308 caratulado "CRESPO CÉSAR OSCAR-SANTELLÁN ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.349 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215192 caratulado "ROJO LUIS GOGLIALDO-NICOLETTI ISABEL OFELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.350 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215368 caratulado "ZUFRIATEGUI ERCILIO OSMAR-MADSEN ANTONIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.351 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214244 caratulado "ARAUJO CARLOS MARIO-MAIDANA MARÍA ESTER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.352 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215365 caratulado "ABELIZA HÉCTOR RUBÉN-ORDÓÑEZ ZULEMA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.353 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-212225 caratulado "COCOVÍ NORBERTO PRIMITIVO-COCOVÍ ALEJANDRO NORBERTO (Hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.354 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215280 caratulado "MEDINA DOMINGO RUBÉN-TOLEDANO PAULA VICENTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.355 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215365 caratulado "GIGILIO HÉCTOR RODOLFO-MENDIGOCHÉA NÉLIDA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.356 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208755 caratulado "BARRIENTOS MIGUEL-BARRIENTOS CARINA BEATRIZ (Hija mayor incapacitada representada por el Sr. BARRIENTOS MIGUEL RAMÓN) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.357 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215459 caratulado "PEDRO ALBERTO-SASTURÁIN PETRONA ELVIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.358 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214834 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN WENCESLAO-RODRÍGUEZ OLGA JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.359 / nov. 24 v. dic. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213688 caratulado "FOULEX RUBÉN WALDEMAR-FRANCO OLGA ESTELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.360 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215295 caratulado "ALÍ LEOPOLDO EDUARDO-HABIB IRMA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.361 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215309 caratulado "ORZUZA CARLOS MARÍA-ROJAS SANTA MÓNICA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.362 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215095 caratulado "LAHORCA MARCELO JOSÉ-BOUCHE ROSA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.363 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214492 caratulado "FUNES BERNARDO NICOLÁS-ROSALES JAVINA DOROLIZA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.364 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209857 caratulado "GUSSONI OMAR-LOSASSO CLOTILDE ANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.365 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210188 caratulado "NOE ANTONIO ADOLFO-GONZÁLEZ ROSA MARTINA (Esposa) s/Pensión" y expte. 2138-211621 caratulado "NOÉ ANTONIO ADOLFO-FRES PORCEL NÉLIDA BEATRIZ (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.366 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215421 caratulado "MENVIÉLLE JORGE EDUARDO-CUELLO LILIANA ELISABET (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.367 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215515 caratulado "MARTÍNEZ ROBERTO LUIS-CELIS IRMA IRENE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.368 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214866 caratulado "VIDAL RIOJA DIONISIO ANDRÉS-ARBELETICHE LIDIA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.369 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215181 caratulado "LÓPEZ SANTIAGO LUIS-ARIAS BELKIS ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.370 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214655 caratulado "VERA OSVALDO ISMAEL-CAMPOS MERIELA ISABEL en representacion de sus hijos menores s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.371 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211587 caratulado "ZABALA CARLOS ALFREDO-FORINI AMELIA MARÍA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.372 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212078 caratulado "DÍAZ JORGE HORACIO-RODRÍGUEZ BLANCA ENRIQUETA (Madre) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.373 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214233 caratulado "FLORENTIN EMIGIDIO-MARIANELA GISELLE Y JULIETA SOLEDAD FLORENTIN (Hijas) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.374 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213545 caratulado "ALMIRÓN HÉCTOR ISOLINO-IRAZOQUI MARTA SUSANA

(Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.375 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214557 caratulado "FLANNERY ERNESTO ROBERTO-BARBETTI ELBA INOCENCIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.376 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215519 caratulado "MANOLIO SALVADOR-ARROYO MARÍA EDITH (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.377 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213801 caratulado "MONJE ADOLFO-BARDÓN TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.378 / nov. 24 v. dic. 1°

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Castelar**. HABRANTES JAVIER ALEJANDRO transfiere a Janse Pablo Andrés, despensa, fiambrería, art. limpieza y uso doméstico, regalos, fotocopias, librería y fantasías. Sito en la calle Rosas, Juan Manuel 348 Castelar, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.227 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Sra. MOLLO JULIETA ESTHER vende a Carugno Adriana Beatriz perfumería, artículos de tocador, artículos de limpieza sueltos y envasados, alimento para mascotas sectorizado, sito en Muñiz 587, localidad y partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.213 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. ETTER MARIO ÁNGEL transfiere el comercio de Carnicería, verdulería y frutería sito en 25 de Mayo 99 Avellaneda a Carnes El Secreto S.A. libre de deuda y gravamen. Carlos A. Lucero, C.P.N.

Qs. 90.567 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Castelar**. FERRANDO ADALBERTO JUAN, transfiere a Arcuri Walter Javier, rubro 39 - Ferretería, sito en calle Mitre, Bartolomé Gral. N° 2205 Castelar Pdo. Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.185 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ORLANDO NORBERTO GUTIÉRREZ, CUIT 20-04647679-5 con domicilio legal en la calle 64 N° 43 entre 119 y Diag. 113 de La Plata, transfiere a Combustibles Alonso y Cía. S.R.L. CUIT 30-71097678-9, la habilitación Municipal de la actividad desarrollada en el inmueble ubicado en la calle Diag. 74 N° 101 esquina 36 de esta Ciudad, habilitado por el Municipio de La Plata con Fecha 18/12/2002 en el expediente N° 2.171/02, Legajo 14787, libre de toda deuda y gravámenes nacionales, provinciales, municipal, impuestos, multas inhibiciones y embargos y libre de personal. Reclamos de Ley Estudio Contable Calle 64 N° 43 en e/ 119 y .Diag. 113 La Plata. Edgardo S. Colavita, C.P.N.

L.P. 115.840 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. MADERERA DEL BOSQUE S.R.L. con domicilio en calle Florida s/n Loma Verde, Escobar, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Maetta Leopoldo, LE 5.858.677 destinado al rubro Maderera. Para Reclamos de Ley se fija domicilio en Constituyentes 3196, Pacheco. S.I. 43.006 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. El Sr. GELMINI RUBÉN HERNÁN, D.N.I. N° 28.767.322 cede y transfiere fondo de comercio rubro autoradio y lavadero manual de autos y bar denominado "Quadrifoglio" ubicado en calle 75-Artigas N°6107/09 (1653), de la localidad de V. Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Loureiro Sebastián Ariel, con D.N.I. N° 30.408.324. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.163 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 2 N° 841 Planta Alta, de la Localidad de Santa Teresita, avisa que LIDIA DI NANNI, DNI 10263268, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su sucursal sita en Calle 2 N° 1016 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado en carácter de venta al por menor de vinos y fiambres, a Cristian Ariel Suárez DNI 27.150.751. Reclamos de ley en mis oficinas dentro del término legal. Diego Pablo Turrín, Contador Público.

G.P. 94.341 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que la Sra. NÉLIDA GRACIELA ALESSIO, DNI 13267372 con domicilio en Lijo López 7015 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Lavadero Autoservicio "Aqua Dulce" sito en Córdoba 1919, Mar del Plata Hab. Municipal N° 124392, a la Sra. Adriana Noemí Francese, DNI 14866770, domiciliada en Los Naranjos 3476 Mar del Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

G.P. 94.346 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que herederos sucesión PEDRO MANUEL ALTERMAN CUIT 20-11616638-1 transfiere fondo de comercio ubicado en calle 50 N° 742 de la Ciudad de La Plata (Bs. As.) a Xitix S.A. CUIT 30-70955654-8 reclamos de Ley en Diag. 74 N° 202 piso 2 La Plata Estudio Dr. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 115.896 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – La Plata. DEMIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ PINTOS, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Pizzería sito en calle 14 N° 1256, La Plata, a Rodolfo Ariel Ferreyra, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio. Rodolfo Peter, Abogado.

L.P. 115.894 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Mar del Tuyú. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 2 N° 841 Planta Alta, de la Localidad de Santa Teresita, avisa que LIDIA DI NANNO DNI 10263268, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su sucursal sita en Calle 79 N° 388 de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado en carácter de venta al por menor de vinos y fiambres, a Cristian Ariel Suárez DNI 27.150.751. Reclamos de ley en mis oficinas dentro del término legal. Diego Pablo Turrín, Contador Público.

G.P. 94.339 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Costa del Este. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 2 N° 841 Planta Alta, de la Localidad de Santa Teresita, avisa que LIDIA DI NANNO DNI 10263268, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su sucursal sita en Calle Las Camelias N° 401 de la Localidad de Costa del Este, Provincia de Buenos Aires, habilitado en carácter de venta al por menor de vinos y fiambres, a Cristian Ariel Suárez DNI 27.150.751. Reclamos de ley en mis oficinas dentro del término legal. Diego Pablo Turrín, Contador Público.

G.P. 94.340 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Muñiz. SIL MAR S.H. de NICOLÁS CAMPANELLI y MIGUEL A. RAMÍREZ, transfiere fondo de comercio rubro tornería-fábrica de herramientas de matricería sito en Dorrego 525, Muñiz, San Miguel, a Silmar Herremental S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 116.141 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Villa Domínico. La Sra. WENG SHU-JUAN con domicilio en Barceló 731 Villa Domínico, vende, cese y transfiere a la Sra. Huang Zhengmei con domicilio en Barceló 731 de Villa Domínico, rubro mini-mercado y afines, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Barceló 731 Villa Domínico, dentro del término legal.

Av. 96.018 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Sarandí. MARCELO ALBERTO DONIO transfiere a Ariel Ignacio Donio la oficina Administrativa de Editorial sita en Av. Mitre 2300 Torre 2 P.B. Of. 6 Sarandí Avellaneda Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 96.020 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Zárate. JOSÉ IGNACIO BERGARECHE, DNI: 12776626 transfiere el fondo de comercio de su negocio de "Juegos de azar autorizados" ubicado en Lavalle 1798 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires a Carlos Norberto López DNI: 14923636. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.773 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que la Sra. PATRICIA REGINA VAL con DNI n° 5.616.955 domiciliada en calle Garay nro. 2882 Mar del Plata, vende, cede y transfiere, libre de pasivo a la Sra. Gabriela Alejandra Moreno, con DNI n° 34.142.376, con domicilio en Matías Strobel N° 5445 de Mar del Plata, el 100% del fondo de comercio dedicado a la venta de productos e insumos medicinales, denominado "Droguería Patricia Val" sito en Rivadavia nro. 6087 de esta ciudad. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio de Garay nro. 2882 Mar del Plata, horario de 17 a 20 hs., en plazo de Ley 11.867. Laura C. Ochoa. Abogada.

M.P. 36.059 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Caseros. ANA LAURA LÓPEZ, con domicilio fiscal y sede de su administración en Avda. San

Martín 1845, Caseros, Provincia de Buenos Aires transfiere a Sky Chefs Argentine Inc. Sucursal Argentina con domicilio legal en Maipú 1300, Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867, su fondo de comercio dedicado a la elaboración de pasta fresca ubicado en Avda. San Martín 1845, Caseros, Provincia de Buenos Aires. La transferencia será perfeccionada el 16 de diciembre de 2011. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juncal 802, Piso 5, Depto. K, Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la atención de Carlos Guyot, dentro del término legal: La que suscribe, María Cecilia Victoria, designada autorizada por instrumento privado del 16 de noviembre de 2011. Mariana Berger. Abogada.

C.F. 32.189 / nov. 24 v. dic. 1°

Convocatorias

TEXTIL CINTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2011 a las 15 horas en la sede social sita en Calle N° 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la redacción final del artículo cuarto del estatuto social que se pretende inscribir, que los señores directores ponen a disposición.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Adrián G. D. Innocenzo, Presidente.

S.M. 54.143 / nov. 18 v. nov. 24

PCSJB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El 5/12/2011, a las 12:00 hs, en la escribanía Flesler, Av. San Martín 3220, ex 185, F. Varela, se realizará la Asamblea Gral. Ord. de PCSJB S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos acc. p/firmar el acta.
2) Tomar nota del pacto de sindicación de acciones celebrado entre los socios Pedro Raúl Contelli, Héctor Antonio De Maio, y Héctor Faldetta, y la designación como representante de los mismos al Dr. Daniel Oscar Bartel.

3) Considerar la Memoria, el Balance Gral. Edo. de Resultados, Edo. de Evolución del P. Neto, Flujo de Efectivo, anexos y notas correspondiente al Balance Gral. cerrado el 31/12/2010;

4) Aprobar la gestión del actual directorio y fijar su remuneración.

5) Aceptar la renuncia del presente Directorio;

6) Designación del nuevo directorio.

7) Designación de un auditor y fijación de su remuneración. Docs. del punto 3 a disp. en Est. Amaya, Moreno 87, F. Varela. Los accionistas deberán comunicar asistencia conf. Art. 238 Ley 19.550. Pedro R. Contelli. Presidente Soc. no comprendida.

L.P. 115.874 / nov. 18 v. nov. 24

METALÚRGICA FARÉ Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 2011, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Primer Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2011.

3º) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º) Retribución al Síndico Titular.

5º) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Primer Ejercicio Económico de la Sociedad.

6º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de dos años.

7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Tn. 91.392 / nov. 18 v. nov. 24

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2011, a las 20 horas en 1º Convocatoria y a las 21 horas en 2º Convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895 - Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
3) Pedido de autorización para llegar a un acuerdo en los autos "Kerrilow S.A. con Clínica Cruz Celeste S.A.C.y M. sobre ejecución hipotecaria" (mediación).
4) Pedido de autorización para dar en pago. José A. Heinz, Presidente. Marta E. Kumakura, CPN.

Mn. 160.197 / nov. 18 v. nov. 24

LATIC ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 2011 a las 08:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 09:00 hs en Segunda Convocatoria en Moreno 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
2.- Elección de un Director Titular y un Suplente.
3.- Temas de interés. Firmado: Eduardo Henderson Contador Público.

G.P. 94.370 / nov. 18 v. nov. 24

INECA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de diciembre 2011 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda, en el Salón N° 9 del Hotel Green, Ramallo 536 de Fátima, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(i) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de julio de 2011 y demás documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 LSC y distribución de utilidades, (ii) Aprobar honorarios al Directorio por sobre el límite del Art. 261 LSC, (iii) Aprobar la gestión de cada Director y la Sindicatura.

Los accionistas que deseen participar deberán comunicarlo a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada. Juan Franciosa, Presidente.

S.I. 43.032 / nov. 21 v. nov. 25

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 15 de diciembre de 2011, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 76 ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas artículos 37 y 40 inc. j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550. 5) Destino del resultado del ejercicio. 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo 1, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Tandil, 26 de octubre de 2011. Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 15 de diciembre de 2011, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio. L.P. 115.989 / nov. 21 v. nov. 25

INVERSIONES LARH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Ameghino N° 27 piso 7, San Nicolás, Prov. Bs. As. el día 9 de diciembre de 2011, a las 8 hs. en primera convocatoria, y a las 9 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la realización de esta Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2011, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19550. 5) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos. 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Guillermo E. Biasoli, Contador Público.

S.N. 75.243 / nov. 21 v. nov. 25

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Avenida Savio N° 2102, San Nicolás, Prov. Bs. As. el día 9 de diciembre de 2011, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la realización de esta Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2011, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos. 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Guillermo E. Biasoli, Contador Público.

S.N. 75.242 / nov. 21 v. nov. 25

FÉNIX TOURS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - En Villa Gesell, a los 9 días de noviembre de 2011, se convoca a los señores accionistas de Fénix Tours S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2011 a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede legal, sita en la sede de social de Villa Gesell, en virtud del fallecimiento del Presidente Sr. Herberto Rufino Villate, y dada la necesidad de continuar con las actividades de la empresa, es que se cita a los socios, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Designación de un nuevo Directorio.
3) Designación de un nuevo Síndico suplente.
4) Consideración de la remuneración del nuevo directorio. Ana Gabriela Villate. Director Titular.
Ds. 79.873 / nov. 22 v. nov. 24

SEVEN S.A.C.I.F.I. Y A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 2011 en primera convocatoria a las dieciocho horas y en segunda convocatoria a las diecinueve, en calle 40 N° 1236 La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 30 de junio de 2009 y al 30 de junio de 2010.
3. Motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al cierre de los ejercicios fenecidos el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010, se efectúan fuera de término.
4. Consideración de los resultados que arrojan los balances cerrados al 30 de junio de 2009 y al 30 de junio de 2010.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura durante los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.

6. Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1995.

8. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Sres. Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 40 N° 1636, La Plata, hasta el día 26 de agosto de 2008 (Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550). José Luis Comelli. Presidente.

L.P. 116.050 / nov. 22 v. nov. 29

FRIGOLAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 15/11/2011 se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social ubicada en la Avenida 520 esquina 214 de Abasto, partido de La Plata, Provincia de Bs. As., el día 14 de diciembre de 2011, a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación del directorio de la sociedad por el término establecido en el estatuto social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Igor Sebastián Arrese. Abogado.

L.P. 116.086 / nov. 23 v. nov. 30

CLÍNICA SALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2011 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2011.
3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de dos Directores Titulares por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo. Presidente.

L.P. 116.129 / nov. 23 v. nov. 30

SEMYCO S.A.**Asamblea General****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 16/12/2011, 15 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. llamado 16 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación última acta.
3) Elección del nuevo Directorio. Soc. no comprendida art. 299. L.S.C. Pablo Mariano Rufino. Contador Público.

L.P. 116.290 / nov. 24 v. dic. 1°

TICEM S.A.**Asamblea General****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a Asamblea General el día 16/12/2011, 13 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. llamado 14 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación última acta.
4) Elección del nuevo Directorio. Soc. no comprendida art. 299. L.S.C. Pablo Mariano Rufino. Contador Público.

L.P. 116.291 / nov. 24 v. dic. 1°

S.E.N.Y.C.A. S.R.L.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de diciembre de a las 19 y 20 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en calle 529 nro. 4555 de La Plata, para considerar como único punto del:

ORDEN DEL DÍA:

1) La consideración, tratamiento y aprobación de la venta del predio de la "M.C.P. UTE" identificado como Lote doce a, lote trece a y lote diecinueve a, ubicado en la ciudad y partido de Ensenada.

2) Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida art. 299. Ley 19.550. Haydée Isabel Barbolli. Abogada.

L.P. 116.241 / nov. 24 v. dic. 1°

AUTOMOTORES MONTE BERICO S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Cítase a los sres., accionistas de Automotores Monte Berico S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 15/12/2011 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs., en segunda convocatoria, en sede social sito San Martín 1320 de Campana, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas p/aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento fuera de los términos legales de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio Económico finalizado el 31c/ 12/2010.
- 4) Consideración y ratificación de los honorarios de los Directores, en consonancia con las disposiciones del Art. 261 de Ley 19550.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.
- 7) Consideración de las operaciones inmobiliarias concertadas o en curso de negociación llevadas a cabo por el Directorio durante el año 2010 y hasta la fecha, referidas a: a) Compra a favor de la sociedad en el mes de mayo de 2010 del inmueble sito en el Country El Bosque, en ciudad y partido de Campana, Pcia. Bs. As., cuya consideración fue tratada en la Reunión de Directorio de fecha 15/04/2010. b) Negociaciones efectuadas referidas a la venta del inmueble que la sociedad posee en la Ruta Provincial N° 6 del partido de Zárate. Pcia. de Bs. As. Cuya consideración fue tratada en la reunión de Directorio del 29/04/2010. Adicionalmente, se pondrá a consideración de los accionistas la definición de los procedimientos y parámetros que deberá cumplimentar el Directorio con respecto a las futuras operaciones inmobiliarias de venta de inmuebles de la Sociedad. Asimismo y con respecto a futuras adquisiciones de inmuebles para la Sociedad se pondrá a consideración de los accionistas la necesidad de convocar a una Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas que resuelva la capitalización de la sociedad a través de un aumento del Capital Social de la misma.
- 8) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el nuevo período que se inicia. La Plata, de noviembre de 2011. Apoderado: Juan C. Mura Fdo. Eduardo Caoduro, Presidente, DNI: 93.614.741.

L.P. 116.268 / nov. 24 v. dic. 1°

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados Delegados titulares y suplentes, de los distritos números uno, dos, tres, cuatro y cinco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16/12/2011, a las 21,30 hs, en el local social de la entidad sito en calle 35 N° 746 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Delegados de Distrito, presentes, para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio N° 59, comprendido entre el 1/9/10 y el 31/08/11. Informe del Síndico. Dictamen del Auditor.
- 3°) Destino de los excedentes y aprobación del 5% para Reserva Legal, 5% para el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del Personal y 5% para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa. El Consejo de Administración propone destinar el saldo

del Ejercicio N° 59 para la obra de ampliación de las instalaciones de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

4°) Elección de tres (3) Delegados de distrito, presentes para integrar la Junta Escrutadora.

5°) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares para cubrir las vacantes producidas por terminación de mandato, por tres (3) años, en reemplazo de los señores Antonio Ricardo Trigos, Manuel Miguel Casas y Pedro Granero Morcillo; tres (3) Consejeros Suplentes para cubrir las vacantes producidas por terminación de mandato por un (1) año, en reemplazo de los señores Juan Luis Rosetti, Atilio Julio Nannini y Marcelo Miguel Casas; un (1) Síndico titular en reemplazo de la señora Marta Ferraro, que cesa en su mandato, y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo del señor Carlos Roberto Equisito.

6°) Proclamación de los electos. Manuel M. Casas. Secretario. José A. Rey Pérez. Presidente.

L.P. 116.229 / nov. 24 v. nov. 25

Sociedades

ROVER NEUMÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Gabriela Verónica Tabella, arg., nac. 15/8/1972 soltera, empresaria, DNI 22.902.306, dom. calle J. L. Borges 938, Ldad. y Pdo. de Morón, Bs. As. y Héctor Roberto Ferenaz, arg., nac. 12/2/1960, divorciado, empresario, DNI 13.846.471, dom. en la calle Merlo 1970 de la Ldad. de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Bs. As. 2°) Inst. Privado del 2/11/2011, Notaria Laura Lucía Villamayor. 3°) Rover Neumáticos S.R.L. 4°) Domicilio: Merlo 1970, La Tablada, Pdo. La Matanza, Bs. As. 5°) Objeto: 1) Cpra., vta. Servicios de gomería, balanceo, alineación y todas las activ. relac. Atención de gomería y serv. Relacionados con los neumáticos en moto vehículos; fabricación, representación, distribución, transporte y comercialización de neumáticos p/todo tipo de moto vehículos. 2) Transporte terrestre de neumáticos con vehículo propio o de terceros. 3) Importación y exportación de todos los elementos propios de la actividad detallada anteriormente y subproductos y afines. 6°) 99 años. 7°) \$ 50.000. 8°) Administración, representación y uso de la firma a cargo de los socios indistintamente Fiscalización Art. 19.550. 9°) Cierre ejerc. 31/12. Laura Lucía Villamayor.

Mn. 160.179

DAKAVIMISA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 31/10/2011. Not. Juan A. Mourguay. 1- Roberto Daniel Melotto, arg., cas., DNI 17.275.611, com., 9/7/65. Karina Emilia Guido, arg., cas., DNI 22.782.149, com., 4/4/72, ambos dom. Los Pozos 269, Ituzainó, Prov. Bs. As. 2- Dakavimisa S.A. dom. Av. Sarmiento 3153, loc. Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: Karina Emilia Guido. Dir. Supl.: Roberto Daniel Melotto. 5- a) a) Cpra., vta., fab. dist. exp. e imp. prod. ind. textil, plast., met., elect., electrod. y comp. b) Const.: Ejec. de ob. pub. y priv. e) Agrop.: Exp. est. agrop. for. y gan. d) Inmob.: Cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6- 31/12. 7- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejercs. 8- S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 160.222

CEMEDA S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo prescripto en el art. 60 de la Ley 19.550, se informa que en cumplimiento de lo resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2.008, en reunión de directorio de fecha 15 de diciembre de 2.008 se procedió a designar directorio de la sociedad, reeligiéndose para dicho cargo a las siguientes personas: Presidente Dr. Jorge Antonio Santander, DNI 10.725.251, Directores titulares Carlos Alfredo Cafarelli, DNI 4.513.074 y Edgardo Enríquez, DNI 10.895.515, quienes mantienen sus cargos a la fecha. Jorge Antonio Santander, Presidente.

OI. 98.411

MJM S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. del 07/09/09, Reforma Art. 1° del Est. Social: "Bajo la denominación de MJM S.A. queda constituida una sociedad, que tiene su domicilio social en la Pcia. de Buenos Aires." Paola N. Lovecchio. Abogada. Az. 72.249

LA REFORMA DE ZALDUA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O: 26/03/11, Elección de Autoridades, Distribución de cargos: Presidente: César José Zaldua (h), arg., cas., DNI 16.768.206, CUIT 20-16768206-6, dom.: Dorrego 2034, Olav. Dtor. Spte.: Nylda Delfino de Zaldua, arg., viuda, L.C: 3.378.828, CUIL: 27-03738828-4, Rivad. 1593, Ciudad. Tres años. Paola Lovecchio. Abogada.

Az. 72.250

MGL VENTAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura pública N° 50 del 31-03-2011. Domicilio legal en Manuel Lojo N° 50, Ciudad América, partido de Rivadavia. Socios: 1) Enrique Lehr, L.E. 5.472.023, CUIT 20-05472023-9, nacido el 10-08-1937 y 2) Silvia Delia Blind, L.C. 4.610.065, CUIT. 23-04610065-4, nacida el 13-02-1945, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle 9 de Julio 595 de la Localidad de Guatrache, Provincia de La Pampa. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la locación, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, permuta, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor y/o mayor de insumos y/o productos necesarios para la realización de las actividades en las que la sociedad tenga participación directa o indirectamente para lo cual podrá: 1) comprar, vender y/o tomar y dar en locación bienes muebles, especialmente automotores; 2) mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor de repuestos automotrices, insumos y productos agropecuarios, y materiales para la construcción; 3) mediante la compra y venta de neumáticos de todo tipo; y 4) mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, permuta, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor de insumos y/o productos necesarios para la realización de las actividades en las que la sociedad tenga participación directa o indirectamente. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar y porcina, explotación de tambos, siembra y cosecha de cereales u oleaginosas. Servicios: mediante la prestación de servicios en tareas de laboreos en producciones agro, el acondicionamiento, almacenaje, secado, limpieza de cereales y oleaginosas; el transporte, nacional o internacional, de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto; y de contratista rural, compresivo de laboreos agrícolas, fertilizaciones y fumigaciones. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la Ley 21.309 y concordantes, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. A su vez la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario, ajustándose a lo prescripto por la Ley 12.962 y Decreto Ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente; absteniéndose de realizar operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital: \$ 20.000. Representación: Estará a cargo del Presidente. Presidente: Marcelo Gabriel Lehr. Director

Suplente: Silvia Delia Blind. – Órgano de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de los miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y durarán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. Número de directores titulares: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Número de directores suplentes: en igual o menor número que los titulares. Representación social: la representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en los casos especiales citados. El uso de la firma social está a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los que se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio. La fiscalización la realizarán los accionistas en los términos del art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio 31/8. Jorge Corral Costoya, Notario.

T.L. 78.404

SAPUCAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2011, la Sra. María Cristina Dutroc DNI 10.096.200 cede las Diez (10) cuotas de capital que tenían en la sociedad Sapucaí S.R.L. a favor y en la proporción que se indica a Ricardo Alfredo Dutroc, casado, agropecuario, DNI N° 12.195.246, Ocho (8) cuotas; a Catalina Dutroc, soltera, estudiante, DNI 31.481.875. Una (1) cuota y a Dolores Dutroc, soltera, contratista rural, DNI 32.198.011, Una (1) cuota. Todos los adquirentes con domicilio en Oro 446 de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As. Como consecuencia de la cesión, la cedente renuncia al cargo de gerente, cargo que pasan a ocupar los adquirentes Ricardo A. Dutroc, Catalina Dutroc y Dolores Dutroc en forma individual e indistinta. Horacio O. Pascual. Contador.

T.L. 78.409

TIERRAS DE GRACIARENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 09/09/2011 la socia Lorena Andrea Elorriaga vende el total de sus cuotas partes de capital en su valor nominal al socio Raúl Oscar Carbajal, DNI 17.361.074, CUIT: 20-17361074-3, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de María Gabriela Martín, de profesión ingeniero agrónomo, de 46 años de edad, con domicilio en calle Emilio Carranza n° 362 de la ciudad de Salliqueló, partido de Salliqueló, provincia de Buenos Aires quien pasa a integrar la sociedad con el carácter de socio gerente. Por acta de reunión de socios N° 12 con fecha del 16.09.11 al tratar el punto II del orden del día se dispuso modificar el nombre de la sociedad Magnun S.R.L. por el de Tierras de Graciarena S.R.L. Raúl Oscar Carbajal. Socio Gerente.

T.L. 78.417

EKUFAL S.A.

POR 1 DÍA - Los socios son de nacionalidad argentina. Representación legal a cargo del Director Titular: Gonzalo Enrique Domínguez, en carácter de Presidente y Director Suplente Analía Liliana Mardaras. María S. Strada, Notaria.

T.L. 78.427

ASAEL S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01/09/2011 se resolvió: 1°)

Disolver la Sociedad conforme Art. 94 inc. 1), por decisión de los socios; 2°) Designar a Daniel Bustos Marante como Liquidador. Daniel Armando Bustos Marante. Presidente. Sebastián Reynolds. Escribano Nacional.

C.F. 32.116

SATELITAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Marcelo Ozino Caligaris, argentino, ingeniero, nacido el 18/7/69, casado, DNI 21.055.001 y Constanza Gargiulo, argentina, técnica superior en comercio exterior, casada, nacida el 28/3/72, DNI 22.411.841, ambos con domicilio en Wineberg 2863, Olivos, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. As.; 2) 31/10/11; 3) Satelital Argentina S.A.; 4) Wineberg 2863, Olivos, Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As.; 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercio mayorista y minorista (en cualquiera de sus modalidades incluyendo televenta, comercio electrónico, a distancia, por correo o a través de locales físicos de venta al público, a través de agentes y terceros o cualquier otra modalidad que pudiera surgir) de artículos electrónicos, electrodomésticos, equipamiento del hogar, equipamiento informático, artículos deportivos y textiles, motocicletas y bicicletas, cupones de viajes y descuentos en servicios de terceros, telefonía celular, paquetes turísticos, en general bienes muebles durables o de consumo. B) Publicidad: Servicios de promoción publicitaria por cualquier medio de comunicación. Servicios de diseño gráfico, digitalización, publicitario y afines. Comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e Internet. Asesoramiento comercial. Organización, producción, marketing, promoción, comercialización y realización de toda clase de eventos y demás actividades afines al: i) ámbito de la imagen y/o la publicidad, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna: desfiles; campañas publicitarias en medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos o a través de Internet; ii) ámbito deportivo, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna: la organización de campeonatos de fútbol y/o tenis; y iii) ámbito de bebidas, no alcohólicas y alcohólicas como vino, licores, champagnes y demás bebidas fermentadas y toda clase de conservas, aceites y demás productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, pudiendo a tal fin comprar, vender, consignar, distribuir, importar y/o exportar los aludidos productos. C) Informática: la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; el desarrollo, difusión representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo, electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos de Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases, edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios de Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; y el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Servicios de data entry para todo tipo de aplicación y para todo tipo de empresas y actividades, tanto industrial, comercial, y/o de servicios, tanto privadas como estatales, del extranjero o nacionales. Administración de servidores para todo tipo de aplicación y para todo tipo de empresas y actividades, tanto industrial, comercial, y/o de servicios, tanto privadas como estatales. D) Transporte: Organización de cargas y fletamentos de mercaderías y bienes de cualquier naturaleza, por transporte terrestre, marítimo o aéreo, en medios de transporte propio o de terceros y toda actividad relativa al transporte dentro del territorio nacional o fuera de éste. b) Servicio de logística y distribución: Planificación, organización y gestión de cadenas de abastecimiento y redes,

almacenaje, guarda, recepción y consolidación de mercadería, recaudación de cobranzas y distribución de mercadería o bienes. La implementación de los más amplios servicios tecnológicos de vanguardia para el cumplimiento de su objeto y toda actividad relativa a los servicios de logística y distribución de mercaderías y bienes, dentro del territorio nacional o fuera de éste. E) Comercio exterior: Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos, bienes, servicios y alimentos. F) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de negocios y operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y toda operación financiera, excluyendo las comprometidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y Leyes 15.885 y 18.061 y todas aquellas que requiera el concurso público. G) Mandatarias: Mediante la aceptación y ejercicio de los mandatos que se le confieran, ejercer representación, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal efecto, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con toda clase de actos no prohibidos por las leyes o estos Estatutos. H) presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, vinculadas con las actividades que hacen a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y celebrar con terceros contratos asociativos cualquiera sea la forma que éstos adopten, participar en sociedades, integrar uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de licencia para la incorporación del "know How" necesario para desarrollar su actividad, contratar servicios jurídicos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Presidente Marcelo Ozino Caligaris y Director Suplente Constanza Gargiulo. Ambos con domicilio especial en Wineberg 2863, Olivos, Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 115.552

RAZ BAG POWER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Antonella Matiucci, DNI 32.757.260, 9/12/86, est., Carla Soledad Matiucci, DNI 31.973.667, 3/10/85, com., ambas solt., dlio. Avellaneda 3452/54, Mar del Plata, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv., 20/10/11; 3) Raz Bag Power S.R.L.; 4) Avellaneda 3454, Mar del Plata, Bs. As.; 5) Fabr.: ind., arts. marroq. Acces. Ind., calz.; Com.: comvta., exp., imp., alq., distr., perm., prod., acces., art. marroq.; Inmob.: com-vta., perm. bs.; Rep. y Mand.: ejerc. repres. firm.; Serv.: ases. post-vta.; Geren. y asesora. tec.; Finan.: oper. cred. y fianza; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) 31/12; 9) Los socios, Gte.: Antonella Matiucci; 10) art. 55 LS 19.550 Cdora. Victoria Bertero.

L.P. 115.557

SIMAGUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Juan Grieder, DNI 5.399.329, 11/1/49, agricul., cas., dom. 25 de Mayo 648 Salliqueló, Mariana Grieder Pfund, DNI 25.793.949; 2/08/77, solt., veterinaria; dlio. Hugo Stroeder 268, Salliqueló; Guillermina Grieder Pfund, DNI 29.366.882, 7/9/82, solt., est., diag.78 N° 123 P.1. Dpto. C, La Plata, Alfredo Guillermo Grieder Pfund, DNI 30.878.005, 28/8/84, solt., ing. agrón., Hugo Stroeder 268, Salliqueló; Silvina Grieder Pbfund, DNI 24.168.748, 8/6/75, solt., cont. públ., diag. 78 N° 123 P.1 Dpto. C, todos args., Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Priv. 29/10/11; 3) Simagual S.R.L.; 4) 25 de Mayo 648, Salliqueló, Bs. As.; 5) Agrop., ganadera, forestal, operaciones com, financ. de inversión, repres. y mand., consult. y ases., proveed. estado, fideicomiso; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) \$ 12.000; 7) 99 años 8) 31/12; 9) Los socios, Gte.: Alfredo Juan Grieder; 10) Art. 55 L.S. 19.550. Cdora. Victoria Bertero.

L.P. 115.558

ALDEA DE ONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Ons Freire, español, nacido 08/06/53, contador, casado prim. nup. c/ Antonia María Vilardo, DNI 93.677.130, dom. Rodríguez Brito 931, Banfield, Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., y Antonia María Vilardo, argentina, nacida 23/12/1955, empleada, casada prim. nup. c/ Manuel Ons Freire, DNI 11.786.420, dom. Rodríguez Brito 931, Banfield, Ptdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) 18/10/2011. 3) Aldea de Ons S.A. 4) Avenida Hipólito Irigoyen 9828, Primer Piso, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 2). Inmobiliarias a) Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo. b) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. c) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. d) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. e) Intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 3) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto; quedando excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) \$12.000 8) Presidente: Manuel Ons Freire; Director Suplente: Antonia María Bilardo, prescindente de la sindicatura, 3 ejercicios. 9) Directorio, número de miembros que determine la Asamblea, mínimo de uno máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 30/09 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario. L.P. 115.663

ADMINISTRADORA DEL BAJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Migdal Moisés Simón, Israelí, DNI 92.536.317, 47 años, soltero, empresario, domiciliado en Callao Nro. 676 PB Depto. "3", Ciudad Autónoma de Bs. As.; Martínez Zoldano Pablo Alberto, Argentino, DNI 25.386.015, 35 años, casado, Contador, domiciliado en Río Hondo Nro. 500, Club de campo San Francisco lote F7, de la localidad de Manzanares partido de Pilar, Prov. de Bs. As.; 2) 7/11/2011; 3) Administradora del Bajo S.R.L.; 4) Panamericana Ramal Pilar, Km. 53.5, esquina 3 de febrero, Edificio Polo I, Piso 1º, Oficina 119 Loc. de Pilar, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; 5) Inmobiliario: compra, venta, permuta, alquiler, explotación y la intermediación en operaciones con inmuebles. Servicios: administración, asesoramiento, planeamiento de emprendimientos relacionados con el rubro inmobiliario, administración de fideicomisos. Financiero: otorgar préstamos, aportes e inversiones a particulares o socie-

dades. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social 6) 99 años desde inscripción; 7) \$10.000; 8) y 9) Uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente: Pablo Alberto Martínez Zoldano, duración todo el término de la sociedad, representación socio gerente. Fiscalización: Socio no Gerente. 10) 31/10. Lucas G. Martínez Zoldano, Abogado. S.I. 42.925

SOPARNA. S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal de Soparna. S.A.I.C., con fecha de Resolución Social del 14 de abril del año 2.009. Domicilio de la sucursal, Peña 67, Banfield, Provincia de Buenos Aires y cuyo encargado es el señor Damián Rodolfo Iglesias con DNI 13.767.858. Jorge G. Moglia, C.P.N. L.Z. 50.051

PARTICULAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta Directorio (ambas 11/5/10) se resuelve: 1) Fijar en 2 el n° de Dir. Tit. y 1 Sup. 2) Conformar Nuevo Directorio: Pte. Viviana Karina Ferraro DNI 21.647.989, Entre Ríos 70 Chacabuco; Vicpte.: Walter Oscar Amorós, DNI 25.817.590, Alte Brown 471 Chacabuco; y D. Sup.: José Luis Lucero DNI 10.995.091, J. M. Gutiérrez 246 Chacabuco. Esc. Bicain. L.P. 115.670

YOGER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 282 (14/7/11) E. Badano. Jonathan Daniel Flores, 30/10/92, DNI 37.203.821 y Roger David Flores, 4/1/91, DNI 35.372.510, ambos arg., comer., solt., A. Argentina 1640 S. J. Bautista, "Yoger S.A.", Antártida Argentina 1640 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transporte, carga. Representaciones-Industrial-Import. y Export.-Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. R. D. Flores; D. Sup.: J. D. Flores. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. Bicain. L.P. 115.671

GRUPO MAGUIFEF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Melisa Paola Fenestraz, DNI 32.780.988, argentina, 23/12/1986, Comerciante, soltera, domiciliada en Jonás Salk 2138 Loc. y Part. de Zárate Prov. Bs. As. y Guillermo César Bottazzi, DNI 16.580.185, Comerciante, 27/10/1963, argentino, soltero, domiciliado en Av. Libertador 8008 Piso 8 Dpto. 4 CABA y Armando Javier Bottazzi, DNI 18.450.414, soltero, 19/12/1967, argentino, Comerciante, domiciliado en Nazca 3371 Piso 3 Dpto. A CABA y Facundo Martín Fenestraz, DNI 31.039.661, argentino, 2/10/1984, Comerciante, soltero, domiciliado en Jonás Salk 2138 Lo. y Part. Zárate Prov. Bs. As. y Gilda Ester Entreolivano, DNI 23.363.835, Comerciante, 31/3/1974, argentina, soltera, domiciliada en Av. Libertador 8008 Piso 8 Dpto. 4 CABA. 2) 1/11/11 4) Ituzaingó 764 Loc. y Part. de Zárate Prov. Bs. As. 5) Explotación de heladerías bares y casas de comida. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Melisa Paola Fenestraz y Suplente: Guillermo César Bottazzi. 10) 31/5. Osvaldo Cramer, CPN. C.F. 32.128

GUTIÉRREZ Y MAZZOCONI S.H.

POR 1 DÍA - Regularización en "Agropecuaria 7 de Agosto Quimili-S.R.L. Se comunica que en reunión de socios de fecha 01 de Septiembre de 2011, la totalidad de los socios de la sociedad de hecho que desde el día 02 de Enero de 2009 opera como "Gutiérrez y Mazzoconi S.H." con domicilio real y fiscal en calle Lucio V. Mansilla

437 de la ciudad de Pehuajó, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71170811-8 cuyo capital social es de \$ 12.000,00, integrado por los socios en iguales proporciones, señores Jorge Omar Gutiérrez, argentino, casado, de 58 años de edad, profesión empresario, domiciliado en calle Lucio V. Mansilla número 437 de la ciudad de Pehuajó, partido del mismo nombre, DNI 10.211.669, CUIT 20-10211669-1; y el señor Oscar José Mazzoconi, DNI 5.527.780, CUIT 20-05527780-0, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, profesión empresario domiciliado en Rivarola 965 de la ciudad de Pehuajó, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, han resuelto por unanimidad la regularización de la sociedad en los términos del art. 22 de la Ley 19.550/72 adoptando como tipo societario la Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a operar la nueva sociedad bajo la denominación de "Agropecuaria 7 de Agosto Quimili S.R.L.". La misma tendrá su domicilio en la ciudad de Pehuajó, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Su duración será de 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción registral. El capital social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. La integración del capital social es la siguiente: Jorge Omar Gutiérrez 50%, Oscar José Mazzoconi 50%. Cada uno de los socios es titular de 600 cuotas sociales, por valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000,00). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o por terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, al por mayor o menor, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: servicios agropecuarios relacionados con la realización del ciclo integral de siembra, cosecha, fumigación, extracción de granos, embolsado y producción de semillas y forrajeras de toda especie en general, la compra, venta, acopia, representación, comisiones, distribución, franquicias, exportación e importación y cualquier otra forma de comercialización de semillas para la explotación agrícola, materias primas, productos agroquímicos, máquinas y productos del agro relacionados, compraventa, cría y capitalización de ganado bovino, equino, caprino, porcino y ovino. B) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación y/o arrendamiento, sub-locación, permuta y/o rescisión de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación de tierras, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C) Transporte terrestre de cargas generales, cereales en todas sus variedades y ganado bovino, equino, caprino, porcino y ovino.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil art. 5 del Libro II, Título Código de Comercio. D) Comercialización al por mayor y por menos, representación, comisiones, consignación, distribución, franquicias, exportación e importación y cualquier otra forma de comercialización de artículos relacionados con la actividad agropecuaria y sus actividades relacionadas. Gerencia: La gerencia será ejercida por los socios en forma indistinta. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los propios socios, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550/72. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 115.785

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; Prórroga y Transformación: Escrit. Púb. N° 614 y N° 625 del 24/10/11 y 04/11/11, respectivamente, y Acta de Reunión de Socios N° 85 del 26/09/11, se resolvió: prorrogar el plazo de duración social en 77 años más; Aprobar el Balance de Transformación al 31/08/11, Transformar la sociedad en Sociedad Anónima y redactar el Estatuto así: Denominación: "Compañía Sudamericana de Gas S.A." continuadora de la antes denominada "Compañía Sudamericana de Gas S.R.L.". Sede social: Ortiz de Ocampo 19 Localidad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir del 7/11/88. Objeto: a) Estudio, proyección y construcción de obras de ingeniería y arquitectura. b) Comercialización de gas natural o gas propano butano. c) fabricación, industrialización, importación, exportación y comercialización de materiales, maquinarias y herramientas para la construc-

ción. d) Operaciones inmobiliarias en general. Financiera: excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 1.700.000. Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Luis Adolfo Franch; Vicepresidente: Roberto Tobías Matarazzi; Director Titular: Carlos Augusto Franch; Director Suplente: María Elisabeth Josefina Luna Davila. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.142

CAMSI-X S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reuniones de socios celebradas los días 5 y de octubre de 2010, se resolvió aumentar el capital social en \$ 97.000 y modificar el artículo Tercero del Estatuto Social. A consecuencia del aumento y consiguiente reforma del artículo Tercero del Estatuto, el capital social queda fijado en \$ 100.000. Las actas correspondientes fueron protocolizadas por Escritura 221, del 18/10/2011, pasada ante el suscripto al folio 811, Reg. 27 de Lomas de Zamora. Miles Christi Pelly, Notario Titular 27 de Lomas de Zamora, Carnet 3884, conforme expresa autorización otorgada en la escritura citada.

C.F. 32.144

DEYMON S.A.

POR 1 DÍA - Conformación, entre Jorge Omar Castro, Presidente, arg. nacido el 11/12/1955, empresario, cas. en 2º nup. con Nadiya Shcherbakova, DNI 12.132.234, CUIT. 20-12132234-0, dom. en Siritto 359 de L. de Zamora; Damián Alejandro Contreras, director titular, arg., nac. 17/02/1975, contador, cas. 1º nup. con María Celeste Togneri, DNI 24.498.097, CUIT 20-24498097-0, dom. en 9 de febrero 538, Llavallol, Pdo. de L. de Zamora. Constituyendo dom. social en Siritto 359, Llavallol, Pdo. de L. de Zamora, tendrá una duración de 99 años, cerrando su ejercicio el 31/12 de cada año, con un capital social de \$ 12.000. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación: a) fabricación de estructuras metálicas, carpintería de aluminio, montajes industriales, mecánicos, instalaciones eléctricas y obras civiles y fabricación de tableros electrónicos. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada Ley. Escritura Pública Nº 183, de fecha 13/09/2011, pasada ante mi al Fº 430. Leticia Emma Garelo, Not. Titular del Reg. Nº 4 Pdo. de Lanús.

L.Z. 50.161

BATERÍAS ELPRA S.A.

POR 1 DÍA - Designación directorio "Baterías Elpra S.A.", con domicilio en la ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Bs. As., matrícula 96972, leg. Nº 170393, Designación y Distribución de cargos según Acta de Asamblea ordinaria Nº 3, del 3/10/2011 y Acta de Directorio Nº 11, del 3/10/2011. Por dos años, Presidente: Julián Ernesto Prado, DNI 20.428.594, CUIT Nº 20-20428594-3. Director Suplente: Gastón Ezequiel Dondena DNI 24.796.474, CUIT 20-24796474-7. Gustavo Justo Vives, Contador Público.

Jn. 70.743

SAIA Y GABARRELLA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Modificación Objeto Social. Instrumento de Constitución de fecha 30-3-11. Socios:

José Luis Saia, arg. nacido 1º/06/76, soltero, productor agropecuario, DNI 24.688.996, CUIT 20-24688996-2, Domicilio: Córdoba s/nº; Nicolás Gabarrella arg., nacido el 28/03/88, soltero, comerciante, DNI 33.654.664, CUIT 20-33654664-9, domicilio Bartolomé Mitre 15; Ambos de Ascensión, Partido de Arenales Prov. de Bs. As. Objeto Social: Agropecuarias: La explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados y ganado de todas las especies y otros. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y demás según Estatuto. Industriales: Mediante la extracción, producción, transformación, elaboración y comercialización de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, según Estatuto Social. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y consignaciones de materias primas, lana, cueros, de origen vegetales y sus subproductos, forrajes, cereales y sus subproductos. No realizará actividades de la Ley 21.526. Presidente Saia José Luis. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.759

CREAPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Drigani, Mario, arg., divorciado, nacido el 22 de agosto de 1941, D.N.I. 4.580.614, CUIT 20-0458,0614-7, industrial, domicilio Pasaje Stephenson 2530, Martínez, Prov. de Bs. As.; Drigani Enrique Oscar, argentino, divorciado, nacido el 10 de octubre de 1969, D.N.I. 20.742.198, CUIT 20-20742198-8, industrial, con domicilio Pasaje Stephenson 2530, Martínez, Prov. de Bs. As., y Drigani, Carina, arg., casada, nacida el 2 de julio de 1977, DNI 26.032.614, CUIT 27-26032614-2, industrial, domicilio en Pasaje Stephenson 2530, Martínez, Prov. Bs. As. Inst. Priv. 06-07-2011. Denominación Creaplast S.R.L., domicilio legal en la calle Emilio Lamarca 2460, de la localidad Don Torcuato (1611), partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Duración es de 90 años. Objeto Social cpa.-vta., dist., comercialización, fabric., imp., hotstamping, matriz., manuf., y acc. referentes a la industria del plástico, imp. y exp., inversiones en tít., bonos, acc., let., explot. marcas, explot. agrícola, gan., frut., avi., cría y cruza, cultivo cereales, leg., oleag., forraje y forest., const., rep., remodel., ampliación y reformas de edificios, dep., ofi., garages, obras civ. e ind., públ. o priv. Financ. de las oper. soc. obrando como acreedor prendario, siempre con dinero propio. Capital social es \$ 9.000, 900 cuotas de \$ 10.00 valor nominal cada una. Órgano de administración ejercido por Drigani, Enrique, D.N.I. 20.742.198, CUIT 20-20742198-8 y Drigani, Carina, DNI 26.032.614 CUIT 27-26032614-2, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Órgano de fiscalización: Drigani, Mario DNI 4.580.614 CUIT 20-04580614-7. Cierre de Ejercicio 31 de marzo de cada año. Bitetto Aldo Daniel, Contador Público.

S.M. 54.111

ELECTROMECAÁNICA BUHO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta AGE 2 de fecha 03/09/11 se designan directores. Por Acta Directorio 12 de fecha 3/9/2011 se designan como Presidente a Gustavo Alfredo Ayerbe; Vicepresidente Marta Esther Colace nac. 3/2/1940, DNI 3.797.532, arg., viuda, comerc., Dom.: El Macurú Nº 56 Cdad. Evita y Pdo. La Matanza; y Director Suplente a Silvia Cristina Ayerbe. Por Acta Directorio 13 de fecha 06/09/2011 se deja constancia de los datos personales de la Sra. Colace. Dra. Silvia B. Moreno Moreno, Abogada.

Mn. 160.193

AGRO EL MANGRULLO NECOCHEA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art. 10 LSC. 1) En publicación de fecha 30/06/2011, se omitió que: La dirección y administración será ejercida por un directorio de un mínimo de uno a un máximo de tres directores titulares, con igual o menor número de suplentes. Sesionará con mayoría absoluta de integrantes y resolverá con mayoría absoluta de presentes. Mandato por 3 Ejercicios.

Presidente: Sr. Leonardo H. Cardenau. Fiscalización Art. 55 LSC. 2) La sede social del ente será en calle 63 Nº 2171 de la Ciudad de Necochea en la Provincia de Buenos Aires. María Brigida Longhi, Abogada.

Nc. 81.592

AGNA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 22/09/11. Dom. García Merou 4020. G. Laferrere, La Matanza, Bs. As. Soc.: Daza Hernán, boliv. solt. DNI 92.923.173, nac. 30/11/73; Uyuquipa Daza Santos, boliv. Solt. DNI 94.419.190, nac. 17/12/82, amb. c/dom. García Merou 4020, G. de Laferrere, La Matanza, Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3º o asoc. a 3º contrat. dir. o p/licit. las sig. activ.: Proy. y direc. obr. ingen. y archit., públ. o priv. ejec., constr. ases. obr. de todo tipo; Constr. edif. y/o estruc. o infraestr. de hormigón o metál. p/ptes. demolición y constr. civ., desagües, obras viales, mejoras y pavim. calles y rutas, gasoductos, oleoduc., diques, usinas, ptes.; Instal. org. y/o exp. indus. relac. c/ constr. y prod. de áridos, compraventa, import./export. mat. primas y prod. afines a la const. consig. y repres.; Adq. vta. permuta, exp., arrend. adm. y constr. inmueb. urb. o rurales, prop. o de terc., operac. financ. perm. p/ leyes excl. la. de L. Ent. Financ. y q/req. conc. públ. Cap: \$ 10.000. Adm.: Por Gtes. soc. c/ firma ind. e indis. Gte. Daza Hernán por término. soc. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/08. Plazo 99 años. Dra. Graciela M. Gasbarri, Contadora Pública.

Mn. 160.195

DARQUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 22/09/11, Verónica Ruth Estrada cede 40 cuotas, v.n. \$ 10 c/u, total \$ 400 al socio Daza Hernán 20 cuotas, \$ 200 y a Daza Reinaga Beymar DNI 93.010.775, comerc., boliviano, casado, nac. 30/10/80, dom. Beethoven 4153, G. Laferrere, La Matanza, Bs. As. 20 cuota \$ 200. Dra. Gasbarri G., Contadora Pública.

Mn. 160.196

TRANSPORTE MATÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 30/09/11 se resolv. elec. de Dir. quedando integr.: presid. Matuk Gustavo Javier, arg., cas., comerc., nac. 10/12/66, DNI 18.205.214, Dir. Supl. Matuk Carlos Alberto, arg. cas. empres. nac. 12/08/61, DNI 14.495.376, ambos c/ dom. Coronel Dupuy 4884, Campos de Echeverría, Lote 41, del Pdo. E. Echeverría, Bs. As. Dra. V. Sosa, Contadora Pública.

Mn. 160.194

ZANELLI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7-11-11 se ha resuelto reformar los artículos 1 y 5 del estatuto social de Zanelli e Hijos S.R.L. Quedan redactados de la siguiente manera: Artículo - La sociedad se denominará Zanelli e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5- La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. María Asunción Rodríguez, Contadora Pública.

S.M. 54.141

EMGON S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7-11-11 se ha resuelto reformar los artículos 1 y 5 del estatuto social de Emgon S.R.L. Quedan redactados de la siguiente manera: Artículo - La sociedad se denominará Emgon Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la Provincia de

Buenos Aires. Artículo 5- La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. María Asunción Rodríguez, Contadora Pública.

S.M. 54.140

AVIMARAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7-11-11 se ha resuelto reformar los artículos 1 y 5 del estatuto social de Avimarau S.R.L. Quedan redactados de la siguiente manera: Artículo - La sociedad se denominará Avimarau Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5- La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. María Asunción Rodríguez, Contadora Pública.

S.M. 54.142

CREACIONES OKAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 20/10/2011, Julio Gallo, español, nac. 21/02/1943, comerciante, DNI 93.399.085, CUIL 20-93399085-6, dom. Arrecifes 1275 de Castelar, Prov. Bs. As., cedió 4581 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. a Eugenio Ramón Servin, argentino, nac. 29/5/1965, comerciante, casado 1º nup. c/ Marcela Alejandra Soler, DNI 17.654.006, CUIL 20-17654006-5, dom. Necochea 1864 de Pontevedra, Prov. Bs. As., Luis Silvano Reyes, argentino, empleado, nac. el 2/9/1963, DNI 16.553.373, CUIL 23-16553373-9, dom. en Bradley 425 de Hurlingham, Prov. de Bs. As.; Carlos Daniel Ferreyra, argentino, casado en 1º nup. c/ Ana María Peralta, empleado, nacido el 17/6/1974, DNI 24.139.108, CUIL 20-24139108-7, dom. Picasso 2099 de la Localidad de Pontevedra, Prov. de Bs. As.; Miguel Ángel Ayala, argentino, casado en la nup. c/ Ramona Beatriz Romero, empleado, nacido el 8/7/1974, DNI 24.985.034, CUIL 23-24985034-9, dom. en Venecia 1038 de Merlo, Prov. de Bs. As.; Leonardo Alberto Logotelli, argentino, casado en 1º nup. c/ Paola Fernández, empleado, nacido el 5/7/1981, DNI 28.756.455, CUIL 20-28756455-5, dom. en Bradley 425 de Hurlingham, Prov. de Bs. As.; y Domingo Dorado, argentino, empleado, nacido el 29/4/1963, DNI 16.513.993, CUIL 20-16513993-4, dom. en Álvarez Prado 1989 de la Ciudad y Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. Alberto Ezequiel Juliano, Notario.

Mn. 160.224

RWS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Collino, Romina Del Valle, de nac. arg., nac. el 13/06/79, de 32 años, Ing. Química, DNI 27.361.038, CUIT: 2727361038-9; casada, en prim. nup. y al mismo tiempo socia de Sánchez Juan Walter, de nac. arg., nac. el 03/03/1972 de 39 años, Ing. Industrial D.N.I. 22.412.950 CUIT 20-22412950-6, ambos con domi. en Camino Real (casa 31) 149 Luciano Fortabat, Part. de Olav., Prov. Bs. As.; 2) Escrib. 1356 de fecha: 17/10/2011. 3) Denomina: RWS S.A. 4) Camino Real (casa 31) 149 Luciano Fortabat, Loma Negra Pdo. de Olav., Prov. de Bs. As. 5) Objeto: reali., por sí o asoc. a ter. en parti. y/o Comisión y en cualquier otra forma en la arg. o en el extra. Las sig. activi.: A) El transporte nacional y/o internacional: ya sea por med. prop. o de terc. o asocia. a ter. de cargas en gral. todo tipo de mercader. grales., fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en gral. de cualq. tipo su distrib. almace., depósito y embalajes. B) Entrenar y con-

trat. personal para ello. C) Emitir guías, cartas de porte y certificados de flotam. C) Comprar y vender, import. export. temporar. o permanet. vehículos adecuados a sus actividad y repuest. para los mismos. E) Transp. de comb. gas y/o sust. peli., cumpli. con las resp. reg. nac., prov., interpr., o int. B) Construcción: A) De carác. púb. o priv. civ. o militar, como obras vial de aper. mejo. y pavi. de calles y rut. constru. de diq. canaliza desa. y red de desa. obras de electri. const. de estruc. y/o infraes. de hormi. para cualq. tipo de obra civ. B) Const. y ven. de edifi. por el de Prop. Horiz. y en gral., la const. y comprav. de todo tipo de inm. resid. y no residencial. C) La consti. de fidei. para la const. u otra fig. de mane. de fon. de ter. para dicha acti. D) La const., refac., mej., remode. de todo tipo de obras púb. o priv. sea a través de contra dir. o lic. para cualq. trab. del ramo de la ing. o arq. C) Agropecuaria: A) Exp. dir. por sí o por ters. en esta rura. prop. o arren., gana. agri. fruti. fores. E) Explot. de hacienda de todo tipo, cría, invernación, feedlot, tambos y venta de las mismas. C) Prep. del suelo, siem., recolecc. de cosechas. D) Cultí, comprave. y aco. de cere. de todo tipo. D) Serv. de Asesora y Consultorías: A) Prest. de serv. de aseso y cónsul. empre. y/o per. fis. en áreas tales como la informá. imp., finan., econó., admin., rec. humana, etc. B) Admi. y coor. la presen. de, los serv. descrip. cont. las per. u orqa. que a tal fin sea nec. C) Aseso intral por cuenta prop. o ajena o asoci. a terc. para la organi. de empre. en lo rela. a asist. téc. en cualq. de sus sec. o acti. D) Releva, análi. téc. y econó., jnspec. de proy. y obras, ges. de neg., gene. de proy. de inver. e investi. de merc. Inmobiliaria: La soc. tiene por objeto dedi. por cuen. prop., de ter. y/o asoc. a ter. a las sig. acti.: comp., venta y loca. de bienes inmu., urb., rura., lot., pudi. tamb. some. inmu. al rég. de Prop. Horiz. 6) Duración: 99 años desde la inscrip. en la Direc. Prov. de Pers. Jur. 7) Capital Social: Pesos (12.000) div. en 1200 acci. ordina. nomi. no endo. de \$ 10 valor nomi. c/u y de (1) un voto por acci.; en efec. 8) Administración: La adminis. de la soc. estará a cargo de un direct. comp. del número de miemb. que fije la asam. ord. entre un mín. de uno y un máx. de 5 direct. títu. e igual o men. núm. de sup. Siendo reeleg. y permane. en sus car. hasta que la próx. Asamb. desig. reempl. Durarán en sus fun. 3 ejerci. 9) Directorio: compuesto por dos direct., pres. Sánchez Juan Walter; Dirct. supl.: Collino Romina Del Valle, por el tér. de 3 años. 10) Fiscalización: los accionistas en los tér. del art. 55 de la LS. 11) Representación: Presidente o Vicepres. en su caso. 12) Ejercicio Social: finaliza el 30 de abril de cada año. Gustavo Oscar Ragonese, Contador Público.

Az. 72.252

MARIEN KAHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 26/10/2011, Socios Gerentes Titulares: Juan Pablo Filipionok, DNI 29.959.797, CUIT 20-29959797-1, domiciliado en Uruguay 936, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; y Carolina Susana Varela, DNI 23.487.006, CUIT 27-23487006-3, domiciliada en la calle Cuyo 78, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Socio Gerente Suplente: María Soledad Filipionok, DNI 27.800.902, CUIT 27-27800902-0, domiciliada en la calle Uruguay 936 Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; todo el termino de duración de la sociedad, representación socios gerentes. Luis O. Sánchez, Contador Público.

S.I. 42.996

PAPELERA+LIBRERÍA LAS LOMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Salerno, argentino, 5 de abril de 1969, casado, comerciante, D.N.I. 20.912.126, C.U.I.T. 20-20912126-4, Alsina 977, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia del Buenos Aires y Edith del Carmen Barreto L' Hoeste, colombiana, 19 de septiembre de 1975, casada, comerciante, D.N.I. 94.071.216, C.U.I.T. 27-94071216-0, Alsina 977, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 1º de noviembre de 2011. 3) "Papelera+Librería Las Lomas S.A." 4) Avenida Andrés Rolón 514, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: a) Industrial y Comercial: Industrialización, comercialización, fabricación, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y menor de artículos de librería, papelería, decoración y

todo artículo relacionado. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 500.000. 8) Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes. Presidente: Andrés Salerno; Director Suplente: Edith del Carmen Barreto L' Hoeste. Duración de sus funciones tres ejercicios. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 31 de octubre de cada año. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 43.000

SEVENTEEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 8 de octubre de 2011 se ha resuelto: i) Prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad a 99 años y en consecuencia se ha reformado el Artículo 2 del Estatuto Social; ii) Aumentar el capital social de la suma de \$ 500.000 a \$ 1.000.000, reformándose el Artículo 3 del Estatuto Social; y iii) Designar a los miembros del órgano de administración, por el plazo de 99 años, el cual quedará integrado de la siguiente manera: Jorge Luis Oliveto y Lauriana Lalli. Adalberto Cesar Bellini, Contador Público.

S.I. 43.022

RÍO TIGRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/10/11 se reforma art. 7º, 10º y 1º: Administración: Directorio: mín. 1 máx. 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Repres.: Presidente. Fiscalización: accionistas, art. 55 LSC. Sede social: Sarmiento Nº 679 Localidad y Partido de Tigre. Directorio designado: Presidente: Héctor Eduardo Toyos y Directora suplente: Claudia Graciela Toyos. Carlos Augusto Parodi, Contador Público.

S.I. 43.012

BOTGENES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Nicolás Matías Mazza, arg. nac. 5/01/1988, solt., DNI 33.443.777; CUIT 23-33443777-9. desarrollador de software; Patricio Javier Mazza, estadounidense, nac. 4/04/1990. solt.. DNI 93.663.049; CUIT 23-93663049-9, administrador de empresas; y Tiffany Noel Mazza, estadounidense, nac. 1º/10/1991. solt.. DNI 93.663.042; CUIT 27-93663042-7, publicista, todos dom. en Ricardo Gutiérrez 1721, Mtz., San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Esc. 229 del 4/11/2011 Escrib. M. de las Victorias Bengoa Adscripta Reg. 8 San Isidro. 3) Botgenes Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Ricardo Gutiérrez 1721, Martínez. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de telecomunicaciones e informáticos. b) Transmisión de datos y/o voz por redes internacionales y/o por redes internas de cualquier empresa u organización. c) Otorgamiento de licencias para la transmisión de datos y/o voz y/o la comercialización de bajo cualquier forma de los derechos sobre los mismos. d) Prestación de servicio de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. e) El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. f) Asesoramiento relacionado con la prestación de los servicios enumerados recientemente por profesionales con título habilitante, si correspondiere. g) La provisión de equipamiento y software en todas sus formas de comercialización. h) Outsourcing o tercerización de procesos de negocios de todo tipo y operación de instalaciones. i) Adquisición, venta y/o permuta de toda la clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, adquisición y venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, realización de urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. j) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo. Realización de aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de títulos mobiliarios y papeles

de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. k) Realización de cualquier otra actividad no mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada con las mismas y autorizadas por la legislación para el cumplimiento del objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 9º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde constitución. 7) \$ 12.000. 8) La administración social será ejercida por uno a más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la LS. Gerente Patricio Javier Mazza; fiscalización ejercida por socios, pres. sindicatura. 10) Cierre ejercicio: 31/10. María de las Victorias Bengoa, Escribana.

S.I. 42.986

ARECOBLEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 26/12/05 con motivo del fallecimiento del Socio Gerente Carlos Alberto Antonio Cané, el Socio Gerente Juan Alberto Rochaix designa a la Señora Graciela Edith Marthaler en su carácter de Administradora designada en la sucesión "Cané, Carlos Alberto Antonio s/ sucesión" como Gerente de la sociedad, quien acepta el cargo. Juan José Alonso, Contador Público.

Mc. 68.350

MOTION ART Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 144, Motion Art Sociedad Anónima, Chivilcoy, 05-09-11, Fernando G. Montes, Notario, comparecen, Juan Manuel Peña, arg, nac. 06-01-83, estudiante, sol., hijo de Juan Carlos Peña y Silvia Inés Cardone, D.N.I. 29.741.760, CUIT 20-29741760-7, dom. Pellegrini, 327, Juan José Manavella, arg., nac. 13-01-83, dis. gráfico, solt., hijo de Jorge Fernando Manavella y María del Carmen Roche, D.N.I. 29.741.765, C.U.I.L. 20-29741765-8, dom. calle Maipú, 158, Federico Rafael Russo, arg., nac. 02-09-82, dis. imagen y sonido, sol., hijo de Lorenzo Rafael Russo y Marta Alicia Datoli, D.N.I. 29.553.587, C.U.I.L. 20-29553587-4, dom. calle Paso de la Patria, 233, todos ciudad Chivilcoy, Bs. As., Franco Forastiero, arg., nac. 21-11-80, dis. gráfico, solt., hijo de José Luis Forastiero y Mirta Haydée Amena, D.N.I. 28.562.014, C.U.I.L. 20-28562014-8, dom. Av Santa Fe, 4370, CABA. Acta Constitutiva: 1) Denominación Motion Art Sociedad Anónima, dom. social, calle Pelegrini, 327, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Suscripción e Integración: Capital Social \$ 20.000,00, 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. Juan Manuel Peña, 10.400, acciones, \$ 10.400,00, Juan José Manavella, 3.200 acciones, \$ 3.200,00, Federico Rafael Russo, 3.200 acciones, \$ 3.200,00, Franco Forastiero, 3.200 acciones, \$ 3.200,00. 3) Desig. Directorio: Presidente: Juan Manuel Peña, Director Suplente: Franco Forastiero, aceptan cargos. 4) Fiscalización: no incluida art. 29, p/ accionistas, s/art. 55, Ley 19.550, Estatuto Social: 1) "Motion Art Sociedad Anónima". 2) Dom. social. jurisdicción Provincia de Buenos Aires. 3) Duración 99 años, desde su inscrip. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, Diseño Producción Audiovisual, prod. integral de medios audiovisuales, destinado al desarrollo y prod. de contenidos para TV, cine, radio, documentales, spot publicitarios, Institucionales p/ empresas nacionales y extranjeras, video clips, ediciones digitales, cobertura de eventos, animaciones 3D, diseño gráfico, diseño web, y diseño audiovisual. 5) Capital Social \$ 20.000,00, 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 6) Administración y Rep. Legal: Directorio, mín. 1 y máx. 5, igual suplentes, funciones 3 ejercicios, a cargo Presidente, Vicepresidente en caso

vacancia, ausencia o impedimento. 7) Fiscalización ejercida p/ accionistas, s/ art. 55 y 284, Ley 19.550. 8) Ejercicio social cierra 30-06, de cada año. Se autoriza al Sr. Arturo Antonio Belgrano, para efectuar trámites de inscripción ante la DPPJ, y toda autoridad adm. necesaria. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.349

GERÓNIMO RUSSO Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 3/11/2011 se reforma art. 5º del contrato: Adm. uno o más socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. Sandra F. Randazzo, Abogada.

S.M. 54.072

MARABUTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Justino Mario Bertotto, arg., 62 años, LE 7670738, casado, militar, Díaz Vélez 1803 Olivos, Prov. Bs. As.; Lorena Paola Chiapparo, arg., 28 años, DNI 29862657, solt., comerc., Planes 2058 Hurlingham, Prov. Bs. As. 2) Marabuti S.A. 3) Esc. 20/10/11. 4) Díaz Vélez 1803 Olivos, Vte. López, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Consultoría, asesoramiento, asistencia y capacitación sobre seguridad humana y corporativa en el sentido más amplio. Diseño de políticas y planes seguridad. Formación, capacitación. 7) \$ 12.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Justino Mario Bertotto; D. Supl.: Lorena Paola Chiapparo. Por el pres. o vice s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 42.926

SALVATIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Diego Cristian Lupa, C.U.I.T 20-30778157-4 argentino, DNI 30.778.157, soltero, 25/2/84, 27 años, empleado, Carabelas 1320, Avellaneda, Bs. As., Gabriel Lorenzo García, C.U.I.T 20-14547854-6, DNI 14.547.854, argentino, casado, 31/07/1961, 50 años, Viel 246, 5º "A", CABA. 2) Órgano de Administración: directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5. Director suplentes si se prescinde de sindicatura. Susana Beatriz Fernández, Abogada.

S.I. 42.932

EDICIONES ARCADIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paulo Ernesto Riccobene, arg., DNI 21.533.518, casado, nac. 14/04/71, editor y Daniela Leticia Bertelotti, arg., DNI 21.115.103, casada, nac. 09/10/69, médica, ambos dom. Perito Moreno N° 498 Ing. Maschwitz; 2) Inst. privado 27/10/11 3) Ediciones Arcadia S.R.L.; 4) Sede social: Hipólito Yrigoyen N° 1125, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto social: Edición y distribución: impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso para la edición de libros, revistas, cuadernos, diarios, folletos y publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; así como también a la producción y/o distribución de contenidos digitales. Comercial: compra y venta, importación y exportación de las publicaciones enunciadas, como así también las materias primas utilizadas en la industria gráfica y editorial, además de maquinarias y herramientas, útiles y accesorios aplicables a la industria. Compra y venta de derechos de propiedad intelectual regulados por Ley 11.723; 6) 99 años, 7) \$4.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gte: Paulo Ernesto Riccobene; Duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art. 55 LSC; 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 42.951

MASTER SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 30/09/2011, se designa el nuevo Directorio de la sociedad "Master Service SA" con mandato hasta el 30/09/2013 compuesto por: Director Titular y Presidente: Martín Miguel Conde, DNI 24.017.439 y Directora Suplente: Emilia María

Fernández, DNI 3.267.730, con domicilio especial en Emilio Lamarca 359 de Martínez, Pcia de Bs. As. y cesan, en el cargo de Presidente: Roberto Enrique Pfister, DNI 12.225.126 y en el cargo de Vicepresidente: Graciela Matilde Sautner, DNI 14.252.974, con domicilio especial en Rawson 2252 PB de Olivos, Prov. de Bs. As. Leonor García, CPN.

S.I. 42.965

DALTINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acuerdo de adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal, homologado con fecha 29/09/11, en autos caratulados "Giorgi Stella c/Gianorio Oscar s/Divorcio Contradictorio", Tribunal de Familia 2 de San Martín, se adjudican a Daniel Oscar Gianorio 400 cuotas sociales de la firma Daltint S.R.L. Alejandra Patricia Gil, Abogada.

S.I. 42.969

AGROPRECISA DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo: "Agroprecisa de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" instrumento Privado de 2/11/2011. Socios: Hernán Fiore, argentino, nacido el 30/3/1978, D.N.I. 26.270.500, CUIT 20-26270500-6, soltero, hijo de José Antonio Fiore y de Rosalia Iglesias, comerciante, y domiciliado en calle General Paz 619; y Ramiro Méndez, argentino, nacido el 11/12/1981, D.N.I. 29.097.676, CUIT 20-29097676-7, soltero, hijo de Jorge Alberto Méndez y de Patricia Inés Farrell, comerciante, y domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 306, ambos de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, CP 2760. Sede Social: calle Belgrano N° 227, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, (CP 2760). Objeto: dedicarse a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, permuta, producción, negociación, consignación, representación, intermediación, distribución, importación y/o exportación de toda clase de Maquinarias y Equipos de Precisión. Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Venta, canje y/o realización de publicidad por medios electrónicos, gráficos y de difusión. Mandatos de Servicios: La ejecución de toda clase de Mandatos, Comisiones, Gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento agropecuario, industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a Profesionales con Título Habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 12.000. Administración, Representación legal y uso de la firma social: uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/10/cada año. María Laura Medina, Notaria.

Mc. 68.332

PRADO PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Julio César Prado, 29/1/61, CUIT: 20-14137369-3, DNI: 14.137.369, martillero y corredor pco., soltero; Anabel Eliana Pozzi, 18/11/69, CUIT: 27-20796342-4, DNI: 20.796.342, analista de sistemas,

divorciada, ambos dom.: 43 N° 902. Yésica Esther Prado, 18/12/78, DNI: 26.883.106, CUIT: 27-26883106-7, maestra jardinera, soltera, dom, 33 n° 1579 P 1° "A"; todos dom, ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. y Lucas Manuel Prado, 10/4/82, DNI: 29.191.162, CUIL: 20-29191162-6, dom. Presidente Perón 339 localidad y pdo. Lezama, Bs. As.; soltero, relacionista pco.; todos arg. 2) Inst. Púb. 12/9/11; 3) Prado Propiedades S.A. 4) 43 n° 902 ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. 5) Inmobiliaria. Constructora. Mandataria. Financiera: no realizará act. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres. Julio César Prado; Dir. Sup.: Lucas Manuel Prado; 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 115.634

IDINET S.A.

POR 1 DÍA - Idinet SA Por confundibilidad cambia de Idinet S.A. a Idinet Consulting Group S.A. Ref art 1. Matías Lauge, CPN.

Tn. 91.375

EL TRINCANTE S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 24.805. Por Asamblea Ordinaria del día 28 de julio de 2011, acta N° 33, se designan los integrantes del directorio: Presidente Carlos Alberto Cattoni, 66 años de edad, casado, argentino, con LE 5.387.444, comerciante con domicilio en Almafuerde N° 531, Tandil, Prov. de Bs. As. y como Director Suplente: Olga Margarita Oliver, 64 años de edad, casada, Argentina, con LC 5.481.745, ama de casa con domicilio en Almafuerde N° 531, Tandil, Prov. de Bs. As.

Tn. 91.388

SHIH CHUNG PIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación de sociedad Shih Chung Pin SRL Constituida Por inst. del 12/09/2011 1) Socios: Shih Chung Pin, chino nac. el día 26/06/1976 DNI 92.711.273. CUIT: 20-92711273-7 casado, comerciante, dom. De La Torre N° 1101 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. Shih Teng Yu, chino, nac. 30/04/1975, DNI 92.711.274, CUIT: 20-92711274-5, casado, comerciante, dom. Brown N° 247 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. y Shih Ching Yao, chino, nac. 02/01/1980, DNI 92.711.272, CUIT 20-92711272-9, casado, comerciante, dom. Moreno N° 527 de la Localidad y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.757

CONSTRUCCIONES CIVILES Y SERVICIOS DE LIMPIEZA CONCI S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 55.445. Se comunica que en fecha 28/10/2011, el Sr. Héctor Miguel Cruz, argentino, nac. 21/04/1954, casado, empresario, DNI 11.139.429, CUIT 20-11139429-7, domicilio Gral. Roca 672 Zárate, Pdo. Zárate, Bs. As. presentó la renuncia a su cargo de vicepresidente del Directorio de la empresa Construcciones Civiles y Servicios de Limpieza Conci S.A. Héctor Miguel Cruz, Vicepresidente.

Z-C. 83.756

LICIC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Estatuto Escritura Pública 352,16/10/11. Socios: Guillermo Omar Grimalt, arg., comerciante, 15/6/62, DNI 14850485, CUIT 20-14850485-8, div., dom. Ameghino 1222, Pdo. Campana, BA, Stella Maris Marques, arg., lic. en adm., 24/4/62, DNI 14249912, CUIT 27-14249912-1, solt., dom. Los Gauchos 338, Santa Brígida, Pdo. Campana, BA, y Segundo Pedro Pelayo, arg., ingeniero mecánico, 6/11/75, DNI 24741181, CUIT 20-24741181-0, solt., dom. Julián O'Roarke 3191, cdad. y pdo. de Baradero, BA; Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: tareas industriales y comerciales: Explotación de lavaderos industriales, de máquinas, maquinarias, tanques, contenedores, cisternas, isotanques, tractores, camiones y todo tipo de rodados. Limpieza general de bienes muebles e inmuebles. Mantenimiento, reparación y calibración de cisternas e

isotankes y accesorios, mediante la fabricación, compra, venta, permuta, distribución y/o consignación, por mayor o menor, de productos y/o agentes químicos de limpieza industrial, instrumental, máquinas, equipos, motores, calderas, compresores y accesorios. Tratamiento, transporte, logística y/o eliminación de residuos industriales y/o especiales. Asistencia técnica, diseño, construcción, operación y/o comercialización de plantas de tratamiento, equipamiento para transporte disposición transitoria y final. Diseño, construcción y comercialización de tanques e isotankes, tolvas y volquetes para usos múltiples. Movimiento de suelos, compactación, nivelación, tratamiento de suelos, naturales y contaminados. Esponjamiento de suelos. Estudio de suelos, análisis. Compraventa de materias primas, elementos semielaborados y elaborados. Demoliciones, proyectos, planos, provisión de mano de obra, materiales, equipos y servicios complementarios a la obra civil, vial, instalación de luz, gas, agua y perforaciones de pozos acuíferos, de pozos de muestras. Compra venta, alquiler y subalquiler de maquinarias accesorios, tractores, semis, carretones y camiones. Consultoría profesional multidisciplinaria en todos los aspectos para la radicación de industrias, la protección del medio ambiente y temas energéticos. Importación y exportación de productos y materias primas, herramientas, accesorios, rodados, bienes afectados al movimiento de suelos, isotankes, tanques y cisternas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta o fraccionamiento, explotación, arrendamiento, y administración de loteos, bienes inmuebles, urbanos y rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Efectuar mejoras en inmuebles propios o de terceros, públicos o privados, realizar construcciones de todo tipo. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: \$ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede: 6 de julio 670, Campana, B.A. Administración (mín. 1, máx. 5) / Representación (por 3 años): Director Presidente: Guillermo Omar Grimalt, Director Suplente (mín 1, max 5): Segundo Pedro Pelayo. Fiscalización: por socios (art. 55 Ley 19.550). Cristian S. López, Notario.

Z-C. 83.755

PRODUCTOS DON LANDO L.J.D. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Sebastián Camargo, DNI 94.106.777, uruguayo, solt, 29 años, comerc., domic. en 150 n° 557 Berazategui, Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As., Rita Elisabet Franco, DNI 25.006.225, arg., solt., comerc., 35 años, domic. en Zola 1230 de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As., Jonathan Ezequiel Marchetta, arg., solt., comerc., 20 años, DNI 36.495.576, domic. en 151 esquina 3 Ciudad y Partido de Berazategui, Bs. As. y Lucas Matías Marchetta, DNI 36.394.324, arg., comerc., solt., 20 años, domic. en 15 y 154 Ciudad y Partido de Berazategui, Prov. Bs. As. 2) Inst. priv: 12/09/11. 3) Den.: Productos Don Lando L.J.D. SRL 4) Dom.: Mitre 1062 Ciudad y Pdo. Quilmes, Bs. As. 5) Capital: \$ 10.000. 6) Obj.: compra, venta, distribución, elaboración, importación y exportación de frutas, verduras, legumbres, carnes, productos de granja, rotisería y comidas elaboradas. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Oscar Sebastián Camargo o Rita Elisabet Franco como gtes. por igual durac. soc. Fisc.: según art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. leg.: Oscar Sebastián Camargo o Rita Elisabet Franco como gtes. 10) Cierre ej: 31/03. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 115.661

VHM CONTROL DE CALIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Hugo Muñoz, DNI 14.399.188, arg., cas., 50 años, comerc. y Marta Gladys Rosales, DNI 18.608.819, arg., cas., comerc., 45 años; ambos domic. en calle 12 n° 1546 ciudad y partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) Inst. priv: 24/10/2011. 3) Den: VHM Control de Calidad S.R.L. 4) Dom.: 12 N° 1546 Ciudad y Pdo. Berazategui Bs. As. 5) Cap.: \$ 5.000. 6) Obj.: servicios de inspección y control de calidad industrial, sea de produc-

tos terminados o de embalajes y packaging, como también de su transporte o logística. No realizará las comprendidas Ley 21.526. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Víctor H. Muñoz como gte. por igual dur. soc. Fisc.: según art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Leg.: Víctor H. Muñoz como gte. 10) Cierre ejercicio: 30 de abril. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 115.662

JUAN ROCCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Rocca S.R.L.. Reunión de Socios del 20/07/2011 cambio de sede a Ruta N° 28 Km 1,9 Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.- Reforma de la cláusula Primera, queda redactada: "Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del día 16 de julio de 1992 la sociedad que registró en esta plaza bajo la razón social de "Juan Rocca S.R.L.", la que tendrá su domicilio en Ruta N° 28 Km 1,9, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Guillermo Sergio Zanotto, Notario. Registro número 12 de Moreno. Autorizado de escritura número 1433 al folio 2302 del 12/10/2011.

L.P. 115.673

METALÚRGICA RIVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio del aviso día 23/10/09. Aumento capital correcto: \$ 220.000. Víctor J. Maida, Abogado.

Mn. 160.172

TEXTIL MORÓN S.A.

POR 1 DÍA - Textil Morón S.A. informa el nuevo Directorio. 01/04/2011. Asamblea Ordinaria, a saber: Presidente Daniel Marcelo Manduci, Vicepresidente: Carlos Alberto Manduci, Director Suplente: Silvana Alejandra Manduci. Oscar Enrique Lince, Abogado.

Mn. 160.171

PARAGUARY CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) González Peralta José Eduviges, DNI 92470228, González Gilberto, DNI 12773228, González Eladia Antonia, DNI 065105542. 10) La Sociedad prescindiendo del Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo normado en la LSC., en consecuencia los socios pueden ejercer el derecho que les confiere el art. 55 de la L.S.C. Claudia Lina, Contadora Pública.

Mn. 160.143

SCOTTY DE CANNING Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Ins. Pdo. fecha 3/11/11 la sociedad se denomina "Scotty de Canning Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Garmendia Mariela Noemí, Abogada.

L.Z. 50.045

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 8) Presidente: Aguirre Griselda Carina, duración 2 años en el cargo. Director Suplente: Ozuna Claudio Daniel duración: 2 años en el cargo. 9) Fiscalización: Accionistas. Dr. Norberto Mandirolí, Contador Público.

L.Z. 50.047

FURGONES TH TORIBIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Rubén Toribio, arg., cas., com., 25/12/69, DNI 21.175.810, Del Bañado N° 2.419 C.A.B.A.; Marcelo Daniel Toribio, arg., cas., com., 03/07/66, DNI 17.856.052, Del Bañado N° 2446 C.A.B.A.; 2) 31/10/11. 3) "Furgones TH Toribio S.R.L." 4) Camino de

Cintura N° 1260/64 Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As. 5) Comercialización mayorista y minorista equipos frío, carrocerías. Fabricación, reparación furgones. Transporte cargas. Compra Venta furgones, equipos frío, carrocerías. Participar licitaciones, concursos públicos o privados. Exportar e importar. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde fecha del presente contrato. 7) \$ 10.000,00. 8) Claudio Rubén Toribio y Marcelo Daniel Toribio socios gerentes todo término duración. 9) Socios Gerentes, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 30/09. Contadora Pública Andrea Rosana Cabrera.

L.Z. 50.061

BLANCA PRESS S.A.

POR 1 DÍA – Designación de Directores: Acta de Asamblea 30-9-10. Presidente Graciela Susana Lahoz, DNI 12.162.564, CUIT 23-12162564-4, Director Suplente: Gustavo Enrique Infantino, DNI 16.559.467, CUIL 20-16559467-4, Constituyendo domicilio especial en Uruguay 263 Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Fdo. Verónica Castellano, Autorizada por acta nombrada. La Abogada.

L.Z. 50.146

ALZAGAR S.R.L.

POR 1 DÍA – En reunión de socios del 31/10/011 se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 60.000, b) reformar el art. 4º del contrato social. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 115.819

EL RINCÓN DE LA ARCADIA S.A.

POR 1 DÍA – En reunión de directorio del 20/10/11, protocolizada en escr. 394 (8/11/11) el directorio resolvió cambiar la sede social a calle Los Chingolos, manzana 13, Barrio Parque Golf, Sierra de la Ventana, Pdo. de Tornquist. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.820

ZAP 1457 S.A.

POR 1 DÍA – Se modifica art. 1º en cuanto a la denominación de la sociedad que ahora es: Condominio Zap 1457 S.A. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 115.823

ATRIM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – En Asamblea del 24/10/011, protocolizada en escritura 398 (9/11/11) se designó directorio Pte. Meter Malcolm Browning Vice: Samuel Austen Hazell, Dir. Tit: John Henry Hazell. Dir. Supl. Carolina Margaret Hazell Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.817

TRANSPORTE COUSIÑO S.R.L.

POR 1 DÍA – En reunión del 27/9/11 se resolvió: a) modificar el art. 5º del contrato. b) Designar gerente a Ricardo José Cousiño. Administración, Representación: 2 gerentes en forma conjunta. Mandato plazo social. Designados: Ricardo José Cousiño. Silvina Hernandorena. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 115.814

DISTRINANDO S.A.

POR 1 DÍA – Distrinando S.A. Reunión Directorio 20/10/11 decide distribución cargos: Presidente: Jorge Enrique López; Vicepresidente: Juan Pablo López; Director Tir: Carlos Alberto Villamarín. Dir. Sup: Fernando Juan López y María Soledad López por tres ejercicios. Soc. no inc. Art. 299 LS. El Directorio. Jorge Di Masi. Abogado.

L.P. 115.813

FELIPE JULIO PAOLILLI S.A.

POR 1 DÍA – El acta de Asamblea Extraordinaria número 28, que resolvió la reforma es de fecha 14 de marzo de 2011. Damián Federico Linares, Notario.

L.P. 115.809

FINCA MAY-NEL S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementando edicto anterior se hace saber: Fiscalización: Los socios (art. 55 LSC). Vanina Murray. Abogada.

L.P. 115.884

ALDEA URBANIZACIONES S.A.

POR 1 DÍA – “Aldea Urbanizaciones S.A.” Complementario. 19-09-2011. Asamblea Extraordinaria Unánime: Aprobó reforma de Objeto Social. Silvina Eleonora de Virgiliis. Notaria.

L.P. 115.867

PLÁSTICOS DUGPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Públ. 31/10/2011. 2) Dugpa S.A. 3) Martín Rodríguez 326. R. Mejía. La Matanza. Bs. As. 4) Alejandro Ugo, arg. 16/11/1971, DNI 22.360.271, CUIT 20-22360271-2, cas. en 1ras. nupc. c/ María Laura Avgustin, comerciante, dom. Palacios 1074 de R. Mejía, La Matanza, Bs. As.; Edith Rosana Pardo, arg., 28/11/1975, DNI 24.380.925, CUIL 27-24380925-3, solt., comerciante, dom. Mburucuyá 996, ciudad y partido de Morón, Bs As. 5) 99 años desde su insc. 6) A) La fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, venta y servicios de toda clase de artículos cuya materia prima sea el plástico y anexos. B) La intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades, comisiones comerciales, comprar y vender en comisión, comprar y vender, constituir rentas vitalicias onerosas, constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipotecas, prendas y anticresis, dar y recibir mandatos, dar y tomar en leasing (sea mobiliario o inmobiliario) dar y tomar concesiones, dar y tomar en locación, dar y tomar franquicias comerciales (franchising) depósitos, donar, extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión renuncia de derechos, remisión de deuda, ratificar mandatos verbales, gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas, realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos y obligaciones. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros, realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad, tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. C) Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. 7) \$ 50.000 en 50.000 acciones de \$ 1. 8) 31/12/c/año. 9) Prescinde de sindicatura. Fiscalización los socios. 10) Presidente: Alejandro Ugo; Director Suplente: Edith Rosana Pardo. Mandato: 2 años. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 160.142

BIG DREAMS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 14, del 3/11/2011, Notaria Viviana Mariel Beduino, Registro 13 de Moreno, se constituyó “Big Dreams S.A.”. Socios: Matías Sarubba, arg., nac. 22/8/1992, soltero, comerciante, DNI 35.532.128, CUIT 20-35532128-3, dom. Caseros 1306, Localidad de Jáuregui, Partido de Luján, Prov. Bs. As. y María Isabel

Vázquez, arg., nac. 4/12/1958, cas. 1ras. nup. c/ Daniel Alberto Longo, comerciante, DNI 12.904.462, CUIT 23-12904462-4, dom. Estrada 582, localidad y partido de Campana, Prov. Bs. As. Domicilio: Calle Bombero Voluntario sin número esquina calle Tropero Moreyra, localidad de Jáuregui, partido de Luján, Prov. Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cta. ppia., de 3ros. y/o asoc. a 3ros. las sigtes. activ.: La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica; prestación de servicio de catering; la producción, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, de productos gastronómicos en general y especialmente los relacionados con el servicio de catering; la explotación comercial de salones, propios o de terceros, para eventos sociales, culturales y empresariales; transporte, suministro, compra, venta y alquiler de vajilla, mantelería y todo tipo de bienes relacionados con el objeto social. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen. Plazo: 99 años d/inscrip. reg. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 tit. y 1 a 3 supl., por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Presidente: Matías Sarubba; Director Suplente: María Isabel Vázquez. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Viviana M. Beduino, Escribana.

Mn. 160.099

C.F.G. DIGITAL OESTE COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por I. P. del 26/11/2011, Rosito Gastón Hernán, DNI 26.060.776, 20-26060776-7, S. de Chile 651 Morón Bs. As., cede a Sofía Diego Alberto, argentino, 09/01/1977, soltero, empleado, DNI .25.638.702, 20-25638702-7 Larralde 1522 Castelar Bs. As. 400 cuotas partes de CFG Digital Oeste Comunicaciones S.R.L. de la que es propietaria, representativas del 33% del Capital por \$ 4.000. Laura Inés Duo, Contadora Pública Nacional.

Mn. 160.116

JORGE M. ISLA S.R.L.

POR 1 DÍA - S/Instr. Priv. del 26 de julio de 2011. 1) Socios: Jorge Mario Isla, argentino, nacido el 5 de agosto de 1963, con DNI 16.475.876, casado en primeras nupcias con Laura Adriana Bernadi, comerciante, CUIT N° 20-16475876-2, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número 569, de la Ciudad de 9 de Julio y Laura Adriana Bernadi, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Mario Isla, nacida el 12 de octubre de 1966, con DNI 17.980.905, comerciante, CUIT N° 27-17980905-8, domiciliada en Hipólito Irigoyen número 569, de la Ciudad de 9 de Julio. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de julio de 2011. 3) Denominación: Jorge M. Isla S.R.L. 4) Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen N° 569, Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta de mercaderías, cereales, oleaginosas, semillas, derivados y subproductos de los mismos en el mercado interno y/o externo. Acopio, mantenimiento y acondicionamiento de cereales, pellets, oleaginosas, y subproductos. Intermediación en la venta de cereales, pellets, oleaginosas y subproductos. Venta de herbicidas, fertilizantes y abonos. Transporte de cargas de mercaderías e insumos destinados a la industria, al agro y al comercio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de 10 pesos valor nominal. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Corresponde al socio Jorge Mario Isla, en calidad de socio gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. La sociedad prescindirá de sindicatura. 9) Representación Legal: Sr. Jorge Mario Isla. 10) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. María Eugenia Riopedre, Contadora Pública.

Jn. 70.716